



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 17542-2025-GTMU-MPI

ICA, 17 de DICIEMBRE del 2025

VISTO, El informe N° 0624-2025-SGTMUSC-GTMU-MPI, el informe N° 0565-2025-SGTMUSC-GTMU-MPI, el memorando N° 021-2025-SGTMUSC-GTMU-MPI, y demás antecedentes que forman parte del expediente administrativo para la emisión de la presente resolución respecto de la aprobación del Expediente Técnico para el "Mantenimiento del depósito municipal vehicular, mediante cerco prefabricado para la GTMU de la municipalidad provincial de Ica-Región Ica", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, sus naturalezas son de observancia y cumplimiento obligatorio. Ello implica la tipificación de las conductas constitutivas de infracción, la fiscalización, la instauración del proceso administrativo sancionador y la aplicación de las multas administrativas y otras de ejecución posterior ante el incumplimiento de las disposiciones municipales, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Que, según el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante la Resolución de la Contraloría N° 432-2023-CG se aprueba la **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**, con el fin de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado permitiendo el ejercicio del control gubernamental.

Que, conforme el acápite 6.2 de la Directiva precitada expresa: "que la ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra. Asimismo, señala que, de acuerdo al costo de obra según el Expediente Técnico, se deberán cumplir con los requisitos establecidos en la cita directiva, cuando corresponda y conforme a la categoría que allí mismo se han establecido" y el acápite 6.6 prescribe "Para iniciar el proceso de ejecución de obras por administración directa se debe contar previamente con el expediente técnico de obra aprobado, actualizado y contar con el modelado BIM 3D libre de colisiones, cuando corresponda. El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación; iii) ejecución física; y iv) culminación y liquidación; culminada y liquidada la obra, esta debe ser transferida internamente (a otra unidad orgánica de la entidad que ejecutó la obra) o externamente otra entidad diferente de la que ejecutó la obra, la cual estará a cargo de su operación mantenimiento".

Que, de conformidad con la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL señala textualmente: **7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS** proceso de ejecución de obras por administración directa consta de cuatro (4) fases: i) aprobación de la modalidad, ii) preparación; iii) ejecución física; y iv) culminación y liquidación. Constituye acto previo a dicho proceso la aprobación del expediente técnico de obra y acto ex post la transferencia interna o externa, según corresponda. **7.1. APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:** Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celer, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto. **7.1.2 Elaboración de informes y aprobación de la ejecución de obra por administración directa:** La OAD debe elaborar el informe técnico que sustente la capacidad de la entidad de ejecutar una obra por administración directa, el mismo que debe remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en la entidad, para requerir sus opiniones mediante informe legal e informe presupuestario, respectivamente, con el detalle siguiente: **a) Informe Técnico:** Es elaborado por la OAD a cargo de la ejecución de la obra y debe sustentar satisfactoriamente los requisitos técnicos para que la obra se ejecute por administración directa. El informe técnico contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 7 de la presente directiva. **b) Informe Legal:** Es elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces en la entidad y debe validar que no haya impedimentos normativos para que la obra se ejecute por administración directa. El informe legal contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8 de la presente directiva. **c) Informe presupuestario:** Es elaborado por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad y debe validar que se cuenta con los recursos presupuestarios disponibles o proyectados según el calendario de avance de obra valorizado. De ser favorable, el informe debe anexar la certificación o previsión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

presupuestal, según corresponda. El informe presupuestario contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 9 de la presente directiva. De contar con los tres informes favorables, la modalidad de la ejecución de la obra pública por administración directa es aprobada mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la entidad o por quien este delegue. Este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la normativa aplicable en la entidad o conforme a las funciones establecidas en sus documentos técnicos normativos de gestión organizacional previamente aprobados".

Que, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, así lo señala el artículo 34 de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Anexo N° 01 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; aprobado por el D.S. N° 009-2025-EF, define que el Expediente Técnico de Obra: "Conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, formulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación".

Que, el Artículo 46° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, establece en el Artículo 46.5 respecto a la elaboración del requerimiento "El expediente técnico de obra debe contar con una estructura de costos definida de acuerdo con las particularidades que demande la complejidad del proyecto".

Que, asimismo en el Artículo 170° se establece lo siguiente: 170.1. "El expediente técnico de la obra guarda coherencia con los objetivos, alcances y parámetros que sustentan la viabilidad o aprobación de las inversiones". 170.2. "El expediente técnico comprende el diseño de la obra y puede ser elaborado por la entidad contratante, a través del órgano encargado de la elaboración, aprobación y/o conformidad de la elaboración de expedientes técnicos de acuerdo a sus documentos de gestión, o a través de un contratista bajo supervisión, para lo cual se contrata una consultoría de obra conforme los sistemas de entrega contemplados en el artículo 159 o en conjunto con la ejecución de la obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción". 170.3. "La elaboración del expediente técnico incluye un análisis del proceso constructivo que contemple eficiencia constructiva y prácticas de sostenibilidad. 170.4. Cuando un contratista elabore el expediente técnico, son aplicables los plazos para la conformidad de los entregables de consultorias previstos en los numerales 144.3 al 144.7 del artículo 144".

Que, el artículo 18° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".

Que, en ese mismo sentido normativo, de una lectura conjunta de los artículos 29° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se puede decir que el requerimiento debe incluir las disposiciones derivadas en las normas de carácter obligatorio que regulan el objeto de la contratación, siendo que, en el caso de "presupuesto de obra", éste debe contener, entre otros aspectos, los costos laborales conforme a la legislación vigente;

Que, un expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (Base legal Anexo N° 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado);

Que, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF, ley tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública

Que, con fecha 01 de diciembre del 2025, se envía el memorando N° 021-2025-SGTMUSC-GTMU-MPI, al Ingeniero Cledy Esmat Rojas Paroana, para la elaboración del expediente técnico denominado: **"Mantenimiento del depósito municipal vehicular, mediante cerco prefabricado para la GTMU de la municipalidad provincial de Ica-Región Ica"**

Que, mediante Informe N° 0565-2025-SGTMUSCV-GTMU, de fecha 16 de diciembre se remite el expediente técnico de **"Mantenimiento del depósito municipal vehicular, mediante cerco prefabricado para la GTMU de la municipalidad provincial de Ica-Región Ica"**,

Que, mediante informe N° 0624-2025-, de fecha 16 de diciembre del 2025 la Sub Gerencia de Transporte Movilidad Urbana y Seguridad Vial envía a la Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana el Expediente de Mantenimiento: **"Mantenimiento del depósito municipal vehicular, mediante cerco prefabricado para la GTMU de la municipalidad provincial de Ica-Región Ica"**,

Que mediante Informe Legal N° 17710-2025-AL/JBR-GTMU-MPI, la asesoría legal de la Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana opina por la procedencia de la aprobación del expediente Técnico, recomendando que se emita el acto resolutivo;

Que, contándose con los respectivos informes técnicos que se señalan que el Expediente Técnico cumple con los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



requisitos esenciales, por lo que se debe declarar procedente su aprobación de su elaboración y continuar con el trámite correspondiente para la ejecución del proyecto.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de mantenimiento: "Mantenimiento del depósito municipal vehicular, mediante cerco prefabricado para la GTMU de la municipalidad provincial de Ica-Región Ica" con un Valor Referencial de S/ 234,804.41 (Doscientos Treinta y cuatro mil Ochocientos cuatro con 41/100 Soles) y con un Monto de Inversión Total de S/. 253,804.41 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro con 41/100 Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Actividad/Mantenimiento	: Mantenimiento del depósito municipal vehicular, mediante cerco prefabricado para la GTMU de la municipalidad provincial de Ica-Región Ica"
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Indirecta – Contrata
SISTEMA DE CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
MONTO	: Valor Referencial S/ 234,804.41 Soles Presupuesto Total S/ 253,804.41 Soles
UBICACIÓN	: Distrito : Ica Provincia : Ica Departamento : Ica
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 Días Calendarios
ELABORACION	: Ing. CLLEDY ESMIT ROJAS PARIONA – INGENIERO I, de la Sub Gerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial de la MPI
FECHA DE PRESUPUESTO	: Diciembre 2025

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de ley a quienes corresponda. Y a la Secretaria General para su respectiva publicación en el portal web de la entidad, según corresponda.

Registrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA

Abog. Javier Vera Belli
GERENTE DE TRANSPORTE - MOVILIDAD URBANA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME LEGAL N° 17710 -2025-AL/JBR-GT

A : **ABOG. JAVIER GUSTAVO VERA BELLI**
Gerente de Transportes y Movilidad Urbana (GTMU)

DEL : **Abog. JOSE BOBADILLA RESKALAH**
Asesor del Área Legal de la GTMU

ASUNTO : Informe sobre Mantenimiento del Depósito Municipal Vehicular

REF : a) Informe N° 0624-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI de fecha 16/12/2025
b) Informe N° 565-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI de fecha 16/12/2025
c) Memorando N° 021-2025-STMUSV-GTMU-MPI de fecha 01/12/2025
d) Informe N° 027-2025-FNSM-DMV-SGTMUSV-GTMU-MPI de fecha 27/11/2025

FECHA : Ica, 17 de diciembre del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez emitir informe legal sobre el asunto de la referencia de conformidad a la correspondiente normativa legal vigente y que paso a exponer:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 027-2025-FNSM-DMV-SGTMUSV-GTMU-MPI de fecha 27/11/2025, el Sub Gerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial, indica que: "Como coordinador del DMV realizo este documento con la finalidad de informar todo con respecto al Depósito Municipal Vehicular, como esta conformado tanto como en material humano y en operatividad, funcionamiento y el método en que se viene trabajando en la actualidad"
1. El DMV se encuentra conformado en la actualidad por 17 colaboradores en las 2 modalidades Laborales, como Ley 728 y trabajadores CAS.
2. En la actualidad se cuenta con 2 áreas para el internamiento y liberaciones de los vehículos ubicados en el Campo ferial, donde se encuentran separados debido al aumento de vehículos que se dio la necesidad de habilitar un espacio donde se le denomina como **Deposito 2**, la cual se encuentran en una distancia de 100 metros del uno del otro, esto si dificulta las labores debido a la distancia donde nos limitamos las labores tanto en personal y en seguridad.
3. El perímetro con la que se cuenta el DMV está hecho de palos y malla Rachel, donde no genera Una gran seguridad que nos pueda ayudar en la custodia que realizamos ya teniendo casos por hurtos a pesar que nos encontramos dentro del establecimiento del campo ferial.
4. El DMV cuenta con 10 cámaras de video vigilancia, que se encuentran ubicados en el depósito 1 y en actualidad están instaladas para su funcionamiento, pero su operatividad depende de buen Internet, para que se tenga registro de todas las incidencias ocurridos en el DMV, en la cual NO se cuenta con ello.
5. En la actualidad nos encontramos en casi colapso en los dos depósitos, debido a la gran cantidad de vehículos que la PNP desea internar en muchos casos con disposiciones fiscales y/o judiciales, con vehículos siniestrados (accidentes) que se dificulta internar por el poco espacio que se tiene y mucho menos para que una grúa manibre dentro del DMV algun vehículo con estas características.
6. En la actualidad el depósito municipal cuenta aproximadamente con **2,976 unidades** en todas las tipologías vehiculares, para llegar ese monto se hizo un conteo de vehículos internados y liberados desde los 2020 en adelante en que empezó mi gestión como coordinador al cierre con fecha 31/10/2025.

Doy de conocimiento sobre datos sobre conteo ingresos y liberaciones de vehículos al DMV de los años 2020 al 2025, de forma detallada mes por mes y de forma anual, hasta llegar a la conclusión de una cantidad de vehículos custodiados con fecha de cierre al 31/10/2025

CANTIDAD DE VEHICULOS AL 31/10/2025

TIPO VEHICULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	476
CAMION	13
CAMIONETA	43
CUATRIMOTO	1
MINIVAN	11
MICROBUS	5
MOTOLINEAL	1775
MOTOTAXI	623
MOTOCARGA	26
OMNIBUS	1
TUBULAR	2
TOTAL VEHICULOS	2976





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 1.2. Posteriormente, con el Memorando N° 021-2025-STMUSV-GTMU-MPI de fecha 01/12/2025, el Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial le requiere al Ingeniero I **CLEDY ESMIT ROJAS PARIONA**, realice la elaboración del Expediente Técnico para la reubicación y mejoramiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV, a fin de contar con un ambiente en mejores condiciones, cuyas mejoras conllevaran a un estricto control para el internamiento y custodia de todos los vehículos que ingresan y se encuentran internados en el DMV.
- 1.3. Es así, que el Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial a través del Informe N° 0624-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI de fecha 16/12/2025, concluye y recomienda lo siguiente:
- i. De acuerdo a todo lo mencionado en el presente informe y a la problemática que se viene generando por contar con dos (02) ambientes del DMV para el internamiento y custodia de vehículos que diariamente se internan por faltas al tránsito y transporte en la provincia de Ica, es de suma urgencia contar con un (01) solo ambiente para el DMV, y de esta manera llevar un estricto control del mismo.
 - ii. En ese sentido, personal técnico de esta Subgerencia ha elaborado el Expediente Técnico para reubicación y mejoramiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV, el cual deberá ser aprobado con Resolución de la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana para la ejecución del servicio en mención, para posteriormente sea derivado al Área de Presupuesto y Administración y se realicen los trámites respectivos a su ejecución.

RECOMENDACIONES

Una vez firmada la Resolución de la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana que aprueba el Expediente Técnico para reubicación y mejoramiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV, deberá derivarse todos los actuados al Área de Presupuesto para solicitar la cobertura económica para la ejecución del servicio.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

- 2.1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, sus naturalezas son de observancia y cumplimiento obligatorio. Ello implica la tipificación de las conductas constitutivas de infracción, la fiscalización, la instauración del proceso administrativo sancionador y la aplicación de las multas administrativas y otras de ejecución posterior ante el incumplimiento de las disposiciones municipales, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.
- 2.2. Según el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.
- 2.3. Mediante la Resolución de la Contraloría N° 432-2023-CG se aprueba la **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**, con el fin de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado permitiendo el ejercicio del control gubernamental.
- 2.4. Conforme el acápite 6.2 de la Directiva precitada expresa: "que la ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra. Asimismo, señala que, de acuerdo al costo de obra según el Expediente Técnico, se deberán cumplir con los requisitos establecidos en la cita directiva, cuando corresponda y conforme a la categoría que allí mismo se han establecido" y el acápite 6.6 prescribe "Para iniciar el proceso de ejecución de obras por administración **directa** se debe contar previamente con el expediente técnico de obra aprobado, actualizado y contar con el modelado BIM 3D libre de colisiones, cuando corresponda. El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación, iii) ejecución física; y iv) culminación y liquidación: culminada y liquidada la obra, esta debe ser transferida internamente (a otra unidad orgánica de la entidad que ejecutó la obra) o externamente otra entidad diferente de la que ejecutó la obra, la cual estará a cargo de su operación mantenimiento".
- 2.5. Que, de conformidad con la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL señala textualmente: **7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS** proceso de ejecución de obras por administración directa consta de cuatro (4) fases: i)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aprobación de la modalidad, ii) preparación; iii) ejecución física; y iv) culminación y liquidación. Constituye acto previo a dicho proceso la aprobación del expediente técnico de obra y acto ex post la transferencia interna o externa, según corresponda. 7.1. **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:** Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celere, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias del expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto. 7.1.2 **Elaboración de informes y aprobación de la ejecución de obra por administración directa:** La OAD debe elaborar el informe técnico que sustente la capacidad de la entidad de ejecutar una obra por administración directa, el mismo que debe remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en la entidad, para requerir sus opiniones mediante informe legal e informe presupuestario, respectivamente, con el detalle siguiente: **a) Informe Técnico:** Es elaborado por la OAD a cargo de la ejecución de la obra y debe sustentar satisfactoriamente los requisitos técnicos para que la obra se ejecute por administración directa. El informe técnico contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 7 de la presente directiva. **b) Informe Legal:** Es elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces en la entidad y debe validar que no haya impedimentos normativos para que la obra se ejecute por administración directa. El informe legal contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8 de la presente directiva. **c) Informe presupuestario:** Es elaborado por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad y debe validar que se cuenta con los recursos presupuestarios disponibles o proyectados según el calendario de avance de obra valorizado. De ser favorable, el informe debe anexar la certificación o previsión presupuestal, según corresponda. El informe presupuestario contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 9 de la presente directiva. De contar con los tres informes favorables, la modalidad de la ejecución de la obra pública por administración directa es aprobada mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la entidad o por quien este delegue. Este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la normativa aplicable en la entidad o conforme a las funciones establecidas en sus documentos técnicos normativos de gestión organizacional previamente aprobados".

- 2.6. Que, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, así lo señala el artículo 34 de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.7. En el Anexo N° 01 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; aprobado por el D.S. N° 009-2025-EF, define que el Expediente Técnico de Obra: "Conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, formulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrologico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación".
- 2.8. El Artículo 46° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, establece en el Artículo 46.5 respecto a la elaboración del requerimiento "El expediente técnico de obra debe contar con una estructura de costos definida de acuerdo con las particularidades que demande la complejidad del proyecto".
- 2.9. Que, asimismo en el Artículo 170° se establece lo siguiente: 170.1. "El expediente técnico de la obra guarda coherencia con los objetivos, alcances y parámetros que sustentan la viabilidad o aprobación de las inversiones". 170.2. "El expediente técnico comprende el diseño de la obra y puede ser elaborado por la entidad contratante, a través del órgano encargado de la elaboración, aprobación y/o conformidad de la elaboración de expedientes técnicos de acuerdo a sus documentos de gestión, o a través de un contratista bajo supervisión, para lo cual se contrata una consultoría de obra conforme los sistemas de entrega contemplados en el artículo 159 o en conjunto con la ejecución de la obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción". 170.3. "La elaboración del expediente técnico incluye un análisis del proceso constructivo que contemple eficiencia constructiva y prácticas de sostenibilidad. 170.4. Cuando un contratista elabore el expediente técnico, son aplicables los plazos para la conformidad de los entregables de consultorías previstos en los numerales 144.3 al 144.7 del artículo 144".
- 2.10. El artículo 18° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".
- 2.11. En ese mismo sentido normativo, de una lectura conjunta de los artículos 29° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se puede decir que el requerimiento debe incluir las disposiciones derivadas en las normas de carácter obligatorio que regulan el objeto de la contratación, siendo que, en el caso de "presupuesto de obra", este debe contener, entre otros aspectos, los costos laborales conforme a la legislación vigente;
- 2.12. Un expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (Base legal Anexo N° 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

- 2.13. De acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF, ley tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública

3. **CONCLUSION:**

De las consideraciones expuestas:

- 3.1. De lo expuesto, el suscrito es de opinión que resulta factible la **APROBACIÓN** del Expediente Técnico denominado mantenimiento: "**Mantenimiento del depósito municipal vehicular, mediante cerco prefabricado para la GTMU de la municipalidad provincial de Ica-Región Ica**" con un Valor Referencial de S/ 234,804.41 (Doscientos Treinta y cuatro mil Ochocientos cuatro con 41/100 Soles) y con un Monto de Inversión Total de S/. 253,804.41 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro con 41/100 Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Es todo cuanto tengo que informar a usted y que el presente informe es orientativo mas no tiene carácter vinculante.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA
Abog. JOSE BOBADILLA REZKALAH
C.A.I. N° 2912
ASESOR LEGAL

INFORME N° 0624-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI



A : **ABG. JAVIER GUSTAVO VERA BELLÍ**
Gerente de Transporte y Movilidad Urbana

DE : **ING. ANDRÉS ALFREDO INGA SANCHEZ**
Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial

ASUNTO : APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE EXPEDIENTE TÉCNICO
PARA EL MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL VEHICULAR – DMV

REFER. : INFORME N° 0565-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI
MEMORANDO N° 021-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI
INFORME N° 027-2025-FNSM-DMV-SGTMUSV-GTMU-MPIU

FECHA : Ica, 16 de diciembre del 2025.

Es muy grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez por intermedio de la presente informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante INFORME N° 027-2025-FNSM-DMV-SGTMUSV-GTMU-MPIU de fecha 27 de noviembre del 2025, el Coordinador del Depósito Municipal Vehicular – DMV, hace de conocimiento que actualmente se tienen dos (02) ambientes que se vienen utilizando como DMV, generándose dificultades para el buen y correcto control de vehículos que son internados diariamente por infracciones al tránsito y transporte. Asimismo, se menciona que actualmente existe un aproximado de dos mil novecientos setenta y seis (2,976) vehículos, los mismos que se detallan a continuación:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Automóvil	476
Camión	13
Camioneta	43
Cuatrimoto	1
Minivan	11
Microbús	5
Motolineal	1775
Mototaxi	623
Motocarga	26
Ómnibus	1
Tubular	2
TOTAL	2976

- 1.2. Con MEMORANDO N° 021-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI, se solicitó al especialista de esta Subgerencia se realice la elaboración del Expediente Técnico para reubicación y mejoramiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV, con el objetivo de contar con un solo ambiente y de esta manera llevar un estricto control para el internamiento y custodia de todos los vehículos que ingresan y se encuentran internados en el DMV.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- 1.3. Con INFORME N° 0565-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI de fecha 16 de diciembre de 2025, el especialista deriva a esta Subgerencia el Expediente Técnico para el Mantenimiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV, a fin de continuar con el trámite respectivo para la ejecución del servicio en mención.

II. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 2.1. De acuerdo a la situación actual del DMV y al INFORME N° 027-2025-FNSM-DMV-SGTMUSV-GTMU-MPIU de fecha 27 de noviembre del 2025, el Coordinador del Depósito Municipal Vehicular – DMV, donde nos comunica la cantidad de vehículos que se encuentran internados en el DMV, así como también la problemática en llevar un buen control del DMV, debido a contar con dos ambientes para el internamiento y custodia de vehículos que son internados por faltas al tránsito y transporte en la provincia de Ica.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De acuerdo a todo lo mencionado en el presente informe y a la problemática que se viene generando por contar con dos (02) ambientes del DMV para el internamiento y custodia de vehículos que diariamente se internan por faltas al tránsito y transporte en la provincia de Ica, es de suma urgencia contar con un (01) solo ambiente para el DMV, y de esta manera llevar un estricto control del mismo.
- 3.2. En ese sentido, personal técnico de esta Subgerencia ha elaborado el Expediente Técnico para el Mantenimiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV, el cual deberá ser aprobado con Resolución de la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana para la ejecución del servicio en mención, para posteriormente sea derivado al Área de Presupuesto y Administración y se realicen los trámites respectivos la su ejecución.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Una vez firmada la Resolución de la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana que aprueba el Expediente Técnico para el Mantenimiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV, deberá derivarse todos los actuados al Área de Presupuesto para solicitar la cobertura económica para la ejecución del servicio.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA
Y SEGURIDAD VIAL

ING. ANDRÉS ALFREDO INGA SANCHEZ
SUBGERENTE

Adj: Proyecto de Resolución de GTMU

CC. Archivo
Folios ()

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 565-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI

A : ING. ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ
Sub Gerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial.

DE : ING. CLEDY ESMIT ROJAS PARIONA
Ingeniero I.

ASUNTO : Exp. de Mantenimiento de cerco del DMV

REF. : Memorando N° 021-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI

FECHA : Ica, 16 de diciembre del 2025.



Es muy grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo al **Memorando N° 021-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI** en donde por encargo de la Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial Se indico la elaboración del Expediente de Mantenimiento para la reubicación y mejoramiento del depósito municipal vehicular (DMV), el cual se a elaborado teniendo en consideración de la necesidad del servicio así como la inmediates, para lo cual remito para su revisión y posterior aprobación con resolución de gerencia.

Adjunto;

-Folder Manila (folios)

Es todo cuanto tengo que informar; para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

MEMORANDO N° 021-2025-SGTMUSV-GTMU-MPI.

A : ING. CLEDY ESMIT ROJAS PARIONA
Ingeniero I

DE : ING. ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ
Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial

ASUNTO : Elaboración de Expediente Técnico para reubicación y mejoramiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV

FECHA : Ica, 01 de diciembre del 2025

Reciba un cordial saludo, por intermedio del presente se solicita tenga a bien se realice la elaboración del Expediente Técnico para la reubicación y mejoramiento del Depósito Municipal Vehicular – DMV, a fin de contar con un ambiente en mejores condiciones, cuyas mejoras conllevaran a un estricto control para el internamiento y custodia de todos los vehículos que ingresan y se encuentran internados en el DMV.

Asimismo, el presente mejoramiento y reubicación del DMV, ha sido coordinado con el Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal y las áreas administrativas que conllevaran el gasto para la implementación de este servicio.

Por lo que, se requiere dar prioridad a la elaboración de expediente en mención.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA
Y SEGURIDAD VIAL
ING. ANDRÉS ALFREDO INGA SANCHEZ
SUBGERENTE

Reubico
16-12-2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

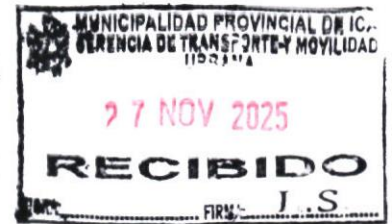
INFORME N° 027-2025-FNSM-DMV-SGTMUSV-GTMU-MPI.

A : Ing. Andrés Alfredo Inga Sánchez
Sub Gerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial.

DE : C.P.C Fredy Nils Soldevilla Melgar
Sub Gerente de transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial

ASUNTO : Estado Situacional del Depósito Municipal Vehicular.

FECHA : Ica, 27 de noviembre del 2025



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mis más cordiales saludos a la vez para informar lo siguiente:

Como coordinador del DMV realizo este documento con la finalidad de informar todo con respecto al Depósito Municipal Vehicular, como está conformado tanto como en material humano y en operatividad, funcionamiento y el método en que se viene trabajando en la actualidad.

1. El DMV se encuentra conformado en la actualidad por 17 colaboradores en las 2 modalidades Laborales, como Ley 728 y trabajadores CAS.
2. En la actualidad se cuenta con 2 áreas para el internamiento y liberaciones de los vehículos ubicados en el Campo ferial, donde se encuentran separados debido al aumento de vehículos que se dio la necesidad de habilitar un espacio donde se le denomina como **Deposito 2**, la cual se encuentran en una distancia de 100 metros del uno del otro, esto si dificulta las labores debido a la distancia donde nos limitamos las labores tanto en personal y en seguridad.
3. El perímetro con la que se cuenta el DMV está hecho de palos y malla Rachel, donde no genera Una gran seguridad que nos pueda ayudar en la custodia que realizamos ya teniendo casos por hurtos a pesar que nos encontramos dentro del establecimiento del campo ferial.
4. El DMV cuenta con 10 cámaras de video vigilancia, que se encuentran ubicados en el depósito 1 y en actualidad están instaladas para su funcionamiento, pero su operatividad depende de buen Internet, para que se tenga registro de todas las incidencias ocurridos en el DMV, en la cual NO se cuenta con ello.
5. En la actualidad nos encontramos en casi colapso en los dos depósitos, debido a la gran cantidad de vehículos que la PNP desea internar en muchos casos con disposiciones fiscales y/o judiciales, con vehículos siniestrados (accidentes) que se dificulta internar por el poco espacio que se tiene y mucho menos para que una grúa maniobre dentro del DMV algún vehículo con estas características.
6. En la actualidad el depósito municipal cuenta aproximadamente con **2,976 unidades** en todas las tipologías vehiculares, para llegar ese monto se hizo un conteo de vehículos internados y liberados desde los 2020 en adelante en que empezó mi gestión como coordinador al cierre con fecha 31/10/2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Doy de conocimiento sobre datos sobre conteo ingresos y liberaciones de vehículos al DMV de los años 2020 al 2025, de forma detallada mes por mes y de forma anual, hasta llegar a la conclusión de una cantidad de vehículos custodiados con fecha de cierre al 31/10/2025.

CANTIDAD DE VEHICULOS AL 31/10/2025

TIPO VEHICULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	476
CAMION	13
CAMIONETA	43
CUATRIMOTO	1
MINIVAN	11
MICROBUS	5
MOTOLINEAL	1775
MOTOTAXI	623
MOTOCARGA	26
OMNIBUS	1
TUBULAR	2
TOTAL VEHICULOS	2976

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA
Y SEGURIDAD VIAL

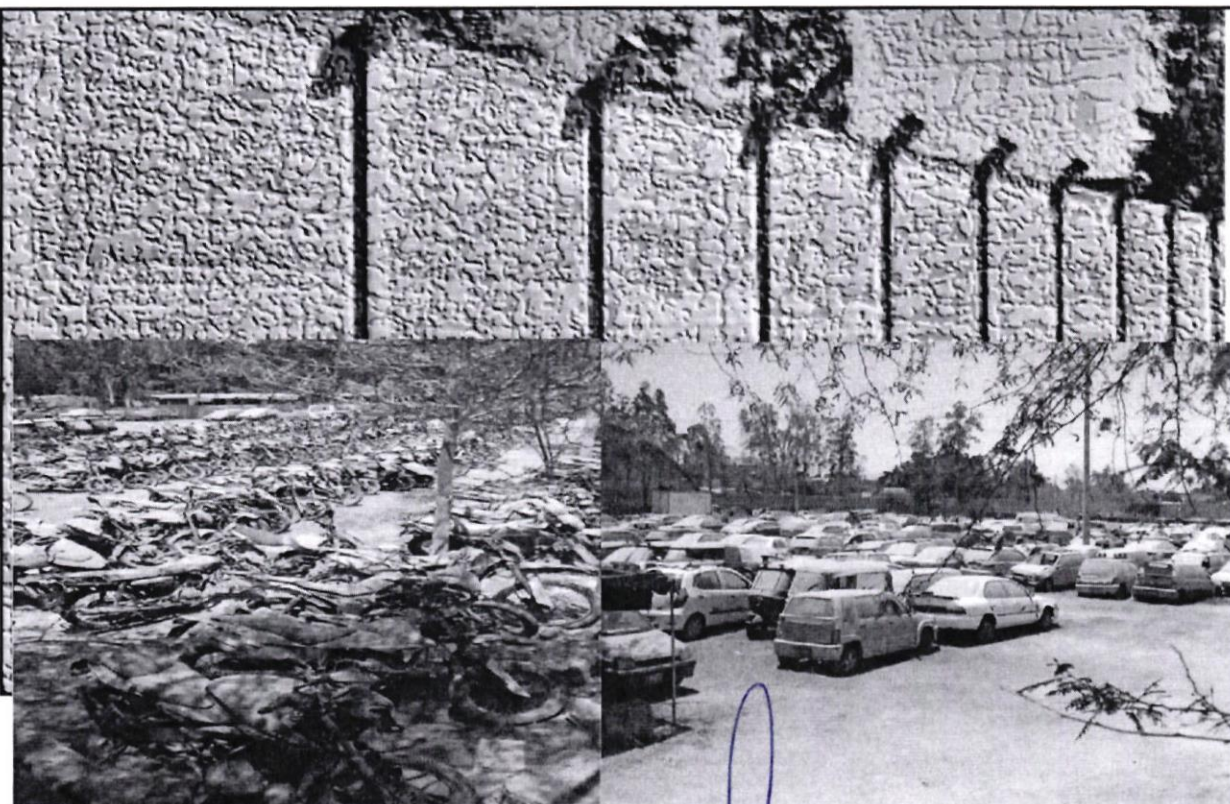
C.P.C. FREDY NILS SOLDEVILLA MELGAR
COORDINADOR DEL DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA

EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO

"MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA"



DICIEMBRE - 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTES, VIALIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
[Signature]
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

Elaboración de Expediente Técnico de Mantenimiento
MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA

A) INDICE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

INDICE GENERAL

- A) INDICE GENERAL
- B) RESUMEN EJECUTIVO
- C) ESPECIFICACIONES TECNICAS
- D) PLANILLA DE METRADOS
- E) PRESUPUESTO CLIENTE
- F) ACU
- G) RELACION DE INSUMOS
- H) CRONOGRAMAS
- I) DESAGREGADO DE GG
- J) DESAGREGADO DE GS
- K) COTIZACION
- L) PANEL FOTOGRAFICO
- M) PLANOS
- N) ANEXOS
 - SST



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

B) RESUMEN EJECUTIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, V.O.B. URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE EXPEDIENTES DE
MANTENIMIENTO DE

*"MANTENIMIENTO DEL DMV,
MEDIANTE CERCO
PERIMETRICO
PREFABRICADO PARA LA
GTMU DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA- REGION
ICA"*

DIEMBRE 2025

SGTMSV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, VEHICULOS URBANOS Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Rojas
Ing. Cledy Esmil Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL



MEMORIA DESCRIPTIVA

EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO

EXPEDIENTE TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA"

1. GENERALIDADES:

El expediente técnico de mantenimiento: "MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA" es formulado con la finalidad de atender la necesidad de realizar el mantenimiento del área de depósito municipal vehicular de la Gerencia de Transporte Movilidad Urbana y Seguridad Vial, de la ciudad de Ica y a su vez hacer el cumplimiento del ROF, que permitirá alcanzar las metas de la municipalidad Provincial de Ica.

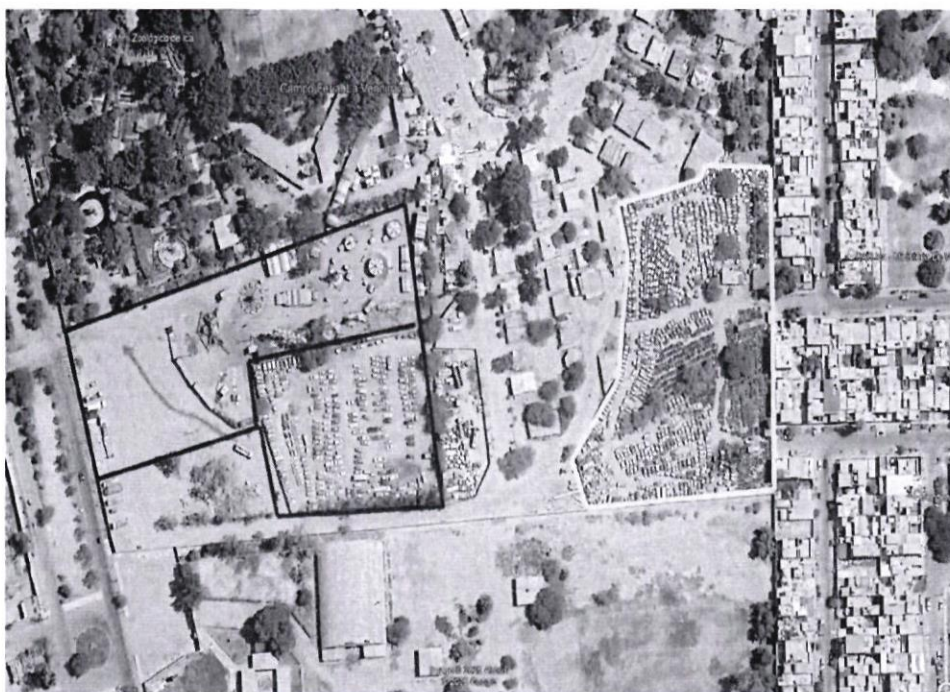
2. UBICACION

Ubicación : CENTRO DE LA CIUDAD DE ICA

Distrito : ICA

Provincia : ICA

Departamento : ICA



3. VIAS DE ACCESO

ACCESO A LA ZONA DE ESTUDIO DESDE LA PROVINCIA DE ICA (Cuadro N° 01)

RECORRIDO	VIA	
	TERRESTRE	
DESCRIPCION	D. (km)	T. (minutos)
Av. Municipalidad Plaza de Armas – Av. Tupac Amaru	1.5 km.	10.00

4. ASPECTOS FISICOS DE LA ZONA

a. Características climáticas

La caracterización climática comprende básicamente el análisis de las variables climatológicas como son la precipitación y temperatura, con énfasis en la precipitación media, temperatura media y sus componentes: máxima y mínima. Factores que pueden modificar el comportamiento del pavimento, afectando la resistencia, durabilidad y capacidad de carga del sistema estructural. En tal sentido se hace un estudio del clima en la zona.

- Clima y temperatura

Clima: En el Distrito de Ica, los veranos son calientes, áridos, nublados y los inviernos son cómodos, secos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 15°C a 28°C y rara vez baja a menos 12 °C o sube a más de 31°C.

En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Ica para actividades de tiempo caluroso es desde mediados de abril hasta mediados de noviembre.

Temperatura: La temperatura máxima del día será de 34°C a las 2 pm, mientras que la temperatura mínima será de 18°C a las 6 am. Se espera un día **húmedo**, con una humedad relativa del 66% pudiendo variar del 36% hasta un máximo del 90% a las 6 am. Se prevé viento **fuerte** de componente sudeste, que puede llegar a los 19 km/h a las 5 pm. La proporción de nubes será del 100%.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

La población beneficiaria directa se contempla en las personas que utilizan vehículos que son en cantidad de 47,392 según censo vehicular del 2018 en la ciudad de Ica provincia y departamento de Ica¹.

6. DESCRIPCION DEL PROYECTO

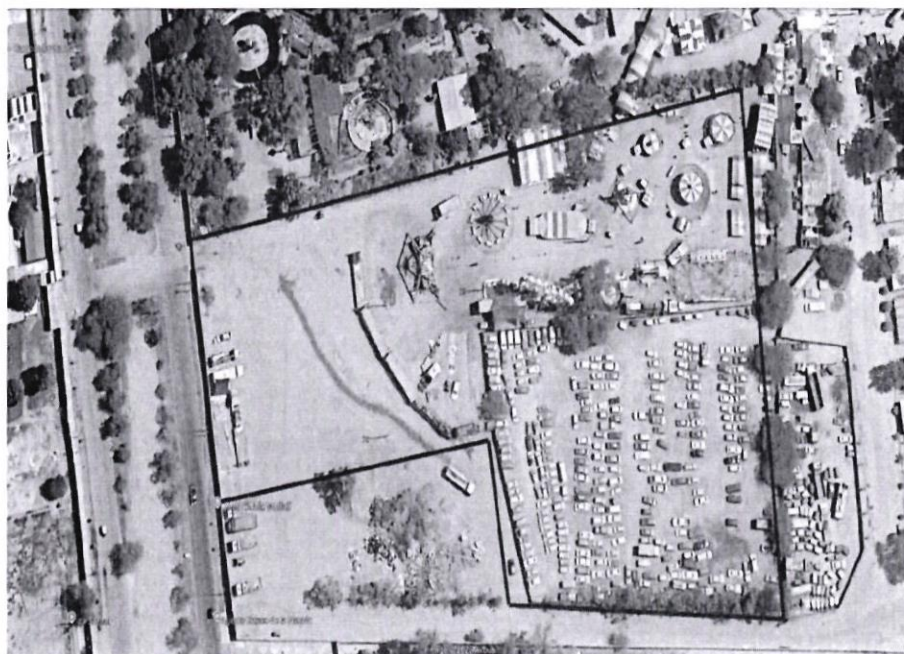
El proyecto propuesta contemplara trabajos de mantenimiento del depósito municipal vehicular, mediante la instalación de cerco prefabricado de concreto, el cual delimitara y mejorara el área para el depósito municipal vehicular.

Para lograr la ejecución del mantenimiento se usarán materiales que favorezcan la durabilidad y no se deteriore con el pasar del tiempo

Las diversas actividades a realizarse se enfocan de la siguiente manera:

Item	Descripción	Parcial (S/)
01.01	OBRAS PROVISIONALES	2,438.09
01.02	SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	500.70
01.03	CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO	104,547.18
01.04	INSTALACION DE ALAMBRE	7,240.53
01.05	PINTADO DE MUROS EXTERIOR PREFABRICADOS	16,009.79
01.06	VARIOS	45,358.21

Tabla 1: Descripción del Mantenimiento Resumido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOBILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

7. CUADRO DE RESUMEN DE METAS

El presupuesto para este presupuesto ha sido calculado con precios actuales de materiales de construcción en la ciudad de Ica, por lo cual se ha considerado de acuerdo al costo en la zona del proyecto:

1.0 CERCO PREFABRICADO - DMV				
✓ 1.1 OBRAS PROVISIONALES				
1.1.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	?	gib		1.00
✓ 1.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1.2.1 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	?	gib		1.00
✓ 1.3 CERCO PERIMTERICO PREFABRICADO				
✓ 1.3.1 DADOS DE CONCRETO 0.40x0.40x0.70				
1.3.1.1 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	?	m³		32.82
1.3.1.2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	?	m³		38.09
✓ 1.3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO PREFABRICADO				
1.3.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO H=2.50	?	m		507.04
✓ 1.4 INSTALACION DE ALAMBRE				
1.4.1 INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	?	m		1,521.12
✓ 1.5 PINTURA				
1.5.1 PINTADO DE MUROS PREFABRICADO EXTERIOR	?	m²		1,267.60
✓ 1.6 VARIOS				
1.6.1 BASE COMPACTADA H=0.10M	?	m²		5,634.56



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit Rojas Pariona
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

ESTE COSTO ES REALIZADO A COSTO DE MERCADO

<u>COSTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO</u>	
COSTO DIRECTO	176,094.50
GASTOS GENERALES	14,087.56
UTILIDAD	8,804.73
	=====
SUB TOTAL	198,986.79
IGV	35,817.62
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	234,804.41
SUPERVISION	12,000.00
LIQUIDACION Y/O CIERRE FINANCIERO	7,000.00
	=====
INVERSION TOTAL DEL MANTENIMIENTO	253,804.41

El total del necesario para el presupuesto de mantenimiento total es de:
DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 41/100
SOLES

8. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución del presente proyecto de construcción es: Treinta (30) días calendario.

9. SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso se rige por el sistema de: SUMA ALZADA.

10. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

La modalidad de ejecución del mantenimiento será por Administración Indirecta
 - Contrata



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
 Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
 INGENIERO CIVIL

C) ESPECIFICACIONES TECNICAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA

PRESUPUESTO : CERCO PREFABRICADO - DMV

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

LOCALIDAD : ICA

DISTRITO : ICA

PROVINCIA : ICA

DEPARTAMENTO : ICA

FECHA PROY : 12/12/2025

1.1 OBRAS PROVISIONALES

1.1.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION (unidad de medida: glb)

DESCRIPCIÓN.-

Consiste en realizar los trabajos de movilización y desmovilización de equipos del almacén a la obra, en el periodo que duren los trabajos.

Método de Construcción

Esta partida comprende la utilización de una unidad vehicular, que se encargue de realizar el traslado de equipos y herramientas.

Método de medición

Se considera en forma de Glb

Bases de pago

El pago será de acuerdo al precio unitario de manera Global (Glb), entendiéndose que dicho pago constituye la compensación completa durante todo el tiempo que dure la obra y se complete la partida.

1.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.2.1 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (unidad de medida: glb)

DESCRIPCIÓN.-

Este referido a el equipamiento que tiene que tener el personal como son los implementos de seguridad EPPS individual.

Método de Construcción

Se concluye con el equipamiento individual de todo el personal en los trabajos realizados de inicio y fin de las labores.

Método de Medición



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

El método de medición es de manera Global (Glb).

Base de pago

El método de medición (Glb) descrita anteriormente, será pagado al precio unitario después de ser ejecutado la partida.

1.3 CERCO PERIMETERICO PREFABRICADO

1.3.1 DATOS DE CONCRETO 0.40x0.40x0.70

1.3.1.1 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL (unidad de medida: m³)

DESCRIPCIÓN.-

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente con la excavación de terreno normal, este trabajo se realizara con lampa de corte con una profundidad de 0.40 m del N.P.T.

UNIDAD DE MEDICIÓN:

La partida se medirá de manera Metro Cubico (m3).

FORMA DE PAGO:

El pago de la partida será en metro cubico (m3) previa conformidad del ingeniero responsable.

1.3.1.2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (unidad de medida: m³)

DESCRIPCIÓN.-

La eliminación de material excedente, contempla los trabajos de acarreo y llevado a un vehículo producto del corte de vereda y excavación en terreno normal.

UNIDAD DE MEDICIÓN:

La partida se medirá por Metro Cubico (m3).

FORMA DE PAGO:

El pago de la partida será en m3 (m3) previa conformidad del ingeniero responsable.

1.3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO PREFABRICADO

1.3.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO H=2.50 (unidad de medida: m)

DESCRIPCIÓN.-

Consiste en realizar los trabajos de Instalación de Cerco perimetrico prefabricado que consiste en Columnas H y Placas de concreto, para los cuales se realizaran los trabajos de vaciado de concreto en los dados y el parado de los postes, para después colocar las placas de concreto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmít
Ing. Cledy Esmít Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

UNIDAD DE MEDICIÓN:

La partida se medirá por Metro Lineal (ml).

FORMA DE PAGO:

El pago de la partida será en metro lineal (ml) previa conformidad del ingeniero responsable.

1.4 INSTALACION DE ALAMBRE**1.4.1 INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS** (unidad de medida: m)**DESCRIPCIÓN.-**

La Instalación de alambre de púas consiste en la instalación de alambre de acero trenzado con púas de acero. los alambres contarán con dos líneas de filamento trenzado, en los cuales serán instalados de acuerdo los planos que consideren una fila con tres paralelos de largo.

UNIDAD DE MEDICIÓN:

La partida se medirá por Metro Lineal (ml).

FORMA DE PAGO:

El pago de la partida será en metro lineal (ml) previa conformidad del ingeniero responsable.

1.5 PINTURA**1.5.1 PINTADO DE MUROS PREFABRICADO EXTERIOR** (unidad de medida: m²)**DESCRIPCIÓN.-**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielo raso, vigas, contrazócalos, etc).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas y luminosas, de propiedades asépticas.

Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 02 manos de pintura como mínimo.

METODO DE MEDICION

para pintura en general la unidad de medida es en metros cuadrados (m2)

FORMA DE PAGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmil Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL



Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

1.6 VARIOS

1.6.1 BASE COMPACTADA H=0.10M (unidad de medida: m²)

DESCRIPCIÓN.-

Esta partida consiste en los trabajos de nivelación del terreno y los trabajos de extendido, regado y compactación del mismo.

EJECUCIÓN

Esta partida comprende previamente los trabajos de corte y relleno necesarios para dar al terreno la nivelación o el declive indicado en los planos. En este caso, tanto el corte como el relleno, son relativamente de poca altura y podrá ejecutarse a mano. Cuando la nivelación a ejecutarse se complementa con un apisonamiento del terreno, éste deberá efectuarse por capas de un espesor determinado para asegurar su mejor compactación.

Terminados los trabajos de fundación, sobre la nivelación o declive general indicado en los planos, siempre existe una diferencia entre el nivel del terreno en esa etapa y el nivel que se requiere para recibir el piso; en consecuencia, se debe efectuar una nivelación fina, llamada interior porque está encerrada entre los elementos de fundación; puede consistir en un corte o relleno de poca altura y necesita de un apisonado manual o con máquina.

El apisonado se acostumbra a efectuar por capas de un espesor determinado para asegurar una mejor compactación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Es el Metro Cuadrado (m²)

Norma de Medición: El trabajo será medido por metro cuadrado de área ejecutada

FORMA DE PAGO

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
[Signature]
Ing. Cledy Esmil Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

Elaboración de Expediente Técnico de Mantenimiento
**MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA**

**D) PLANILLA DE
METRADOS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
Ing. Cledy Esmir Rojas Parion
INGENIERO CIVIL

METRADOS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA

PRESUPUESTO : CERCO PREFABRICADO - DMV

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

UBICACION : DPTO: ICA PROV: ICA DIST: ICA LOC: ICA

FECHA DE PROY. : 12/12/2025

Item	Descripción	Ref.	N° Elem.	Cant.	Dimensiones			Parcial	Total
					Largo	Ancho	Alto		
1.1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION								1.00 glb
a)	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION		1.00	1.00	-	-	-	1.00	
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL								1.00 glb
a)	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL		1.00	1.00	-	-	-	1.00	
1.3.1.1	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL								32.82 m³
a)	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL		1.00	293.00	0.40	0.40	0.70	32.82	
1.3.1.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE								38.09 m³
a)	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		1.25	293.00	0.40	0.40	0.65	38.09	
1.3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO H=2.50								507.04 m
a)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO H=2.5 M		1.00	1.00	507.04	-	-	507.04	
1.4.1	INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS								1,521.12 m
a)	INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS		3.00	1.00	507.04	-	-	1,521.12	
1.5.1	PINTADO DE MUROS PREFABRICADO EXTERIOR								1,267.60 m²
a)	PINTADO EN MURO PREFABRICADO		1.00	1.00	507.04	-	2.50	1,267.60	
1.6.1	BASE COMPACTADA H=0.10M								5,634.56 m²
a)	BASE COMPACTADA H=0.10M		1.00	5,634.56	-	-	-	5,634.56	




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

E) PRESUPUESTO CLIENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

UBICACION : DPTO: ICA PROV: ICA DIST: ICA LOC: ICA

FECHA DE PROY. : 12/12/2025

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1.0	CERCO PREFABRICADO - DMV					176,094.50
1.1	OBRAS PROVISIONALES					2,438.09
1.1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	glb	1.00	2,438.09	2,438.09	
1.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					500.70
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	500.70	500.70	
1.3	CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO					104,547.18
1.3.1	DADOS DE CONCRETO 0.40x0.40x0.70					2,125.10
1.3.1.1	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m³	32.82	40.97	1,344.64	
1.3.1.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	38.09	20.49	780.46	
1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO PREFABRICADO					102,422.08
1.3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO H=2.50	m	507.04	202.00	102,422.08	
1.4	INSTALACION DE ALAMBRE					7,240.53
1.4.1	INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	1,521.12	4.76	7,240.53	
1.5	PINTURA					16,009.79
1.5.1	PINTADO DE MUROS PREFABRICADO EXTERIOR	m²	1,267.60	12.63	16,009.79	
1.6	VARIOS					45,358.21
1.6.1	BASE COMPACTADA H=0.10M	m²	5,634.56	8.05	45,358.21	

Costo Directo		176,094.50
Gastos Generales	8%	14,087.56
Utilidad	5%	8,804.73
Sub Total		198,986.79
IGV		35,817.62
PRESUPUESTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO		234,804.41
Supervision		12,000.00
CIERRE FINANCIERO		7,000.00
TOTAL INVERSION DE MANTENIMIENTO		253,804.41

[Son: doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro soles con cuarenta y un céntimos]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cathy
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

Elaboración de Expediente Técnico de Mantenimiento
**MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA**

F) ACU



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

Análisis de Costos Unitarios

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA
 PRESUPUESTO : CERCO PREFABRICADO - DMV
 PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 UBICACION : DPTO: ICA PROV: ICA DIST: ICA LOC: ICA
 FECHA DE PROY. : 12/12/2025

Partida: 1.1.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION

Rendimiento: 1 glb/Día

Costo Unit. por glb 2,438.09

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
EQUIPO							2,438.09
480010001		CAMION BARANDO DE 2-4 TN	glb	0.00	1.0000	2,438.09	2,438.09

Partida: 1.2.1 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Rendimiento: 1 glb/Día

Costo Unit. por glb 500.70

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MATERIALES							500.70
370010002		CASCO DE SEGURIDAD P/OBRA	und	-	3.0000	40.00	120.00
060010001		CHALECO DE SEGURIDAD	und	-	3.0000	40.00	120.00
060010002		LENTES DE PROTECCION	und	-	3.0000	8.00	24.00
370010003		BOTAS DE PUNTA DE ACERO	par	-	3.0000	70.00	210.00
370010004		GUANTES CON PALMA DE NITRILLO	und	-	3.0000	8.90	26.70

Partida: 1.3.1.1 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL

Rendimiento: 4 m³/Día

Costo Unit. por m³ 40.97

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA							39.02
471060004		Peón	hh	1.00	2.0000	19.51	39.02
EQUIPO							1.95
370010001		Herramientas	%mo	-	5.0000	39.02	1.95

Partida: 1.3.1.2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Rendimiento: 8 m³/Día

Costo Unit. por m³ 20.49

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA							19.51
471060004		Peón	hh	1.00	1.0000	19.51	19.51
EQUIPO							0.98
370010001		Herramientas	%mo	-	5.0000	19.51	0.98



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
 Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
 INGENIERO CIVIL

Partida: 1.3.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO H=2.50

Rendimiento:30 m/Día

Costo Unit. por m 202.00

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MATERIALES							202.00
800010001		CERCO PERIMETRICO PRE FABRICADO	m	-	1.0100	200.00	202.00

Partida: 1.4.1 INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS

Rendimiento:200 m/Día

Costo Unit. por m 4.76

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA							1.64
471060002		Oficial	hh	1.00	0.0400	21.56	0.86
471060004		Peón	hh	1.00	0.0400	19.51	0.78
MATERIALES							3.04
020010002		ALAMBRE DE PUAS	m	-	1.0300	0.36	0.37
020010003		GRAPAS DE FIJACION	kg	-	0.1500	17.80	2.67
EQUIPO							0.08
370010001		Herramientas	%mo	-	5.0000	1.64	0.08

Partida: 1.5.1 PINTADO DE MUROS PREFABRICADO EXTERIOR

Rendimiento:60 m²/Día

Costo Unit. por m² 12.63

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA							6.40
471060003		Operario	hh	1.00	0.1333	28.50	3.80
471060004		Peón	hh	1.00	0.1333	19.51	2.60
MATERIALES							5.91
490010003		RODILLO PARA PINTAR	und	-	0.0010	30.00	0.03
540010001		PINTURA LATEX	gln	-	0.0360	55.00	1.98
541060075		Pintura imprimante blanca	gln	-	0.1300	30.00	3.90
EQUIPO							0.32
370010001		Herramientas	%mo	-	5.0000	6.40	0.32



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

Partida: 1.6.1 BASE COMPACTADA H=0.10M

Rendimiento: 600 m²/Día

Costo Unit. por m² 8.05

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA							1.42
471060003		Operario	hh	1.00	0.0133	28.50	0.38
471060004		Peón	hh	4.00	0.0533	19.51	1.04
MATERIALES							3.96
380010001		Material Granular	m ³	-	0.1200	33.00	3.96
EQUIPO							2.67
370010001		Herramientas	%mo	-	5.0000	1.42	0.07
491060001		Compactador Vibratorio Tipo Plancha 5.8 HP, 145 kg	hm	1.00	0.0133	45.00	0.60
480010002		CAMION CISTERNA (2,500 GLNS)	hm	1.00	0.0133	150.00	2.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

G) RELACION DE INSUMOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACIÓN, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

LISTA DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA

PRESUPUESTO : CERCO PREFABRICADO - DMV

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

UBICACION : DPTO: ICA PROV: ICA DIST: ICA LOC: ICA

FECHA DE PROY. : 12/12/2025

Código	Cod. Elect.	Descripción	Unid.	Cantidad	Costo	Total
MANO DE OBRA						20,632.12
471060003		Operario	hh	244.1408	28.50	6,958.01
471060002		Oficial	hh	60.6755	21.56	1,308.16
471060004		Peón	hh	633.8262	19.51	12,365.95
MATERIALES						137,351.36
541060075		Pintura imprimante blanca	gln	164.7880	30.00	4,943.64
370010002		CASCO DE SEGURIDAD P/OBRA	und	3.0000	40.00	120.00
060010001		CHALECO DE SEGURIDAD	und	3.0000	40.00	120.00
060010002		LENTES DE PROTECCION	und	3.0000	8.00	24.00
370010003		BOTAS DE PUNTA DE ACERO	par	3.0000	70.00	210.00
370010004		GUANTES CON PALMA DE NITRILLO	und	3.0000	8.90	26.70
020010002		ALAMBRE DE PUAS	m	1,563.3733	0.36	562.81
020010003		GRAPAS DE FIJACION	kg	228.1680	17.80	4,061.39
800010001		CERCO PERIMETRICO PRE FABRICADO	m	512.1104	200.00	102,422.08
380010001		Material Granular	m³	676.1472	33.00	22,312.86
490010003		RODILLO PARA PINTAR	und	1.2676	30.00	38.03
540010001		PINTURA LATEX	gln	45.6336	55.00	2,509.85
EQUIPO						18,111.02
370010001		Herramientas	%mo	4.9586	20,632.12	1,023.07
491060001		Compactador Vibratorio Tipo Plancha 5.8 HP, 145 kg	hm	75.1275	45.00	3,380.74
480010001		CAMION BARANDO DE 2-4 TN	gbl	1.0000	2,438.09	2,438.09
480010002		CAMION CISTERNA (2,500 GLNS)	hm	75.1275	150.00	11,269.12
TOTAL:						176,094.50



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

H) CRONOGRAMAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

CRONOGRAMA VALORIZADO DEL PROYECTO

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

UBICACION : DPTO. ICA PROV. ICA DIST. ICA LOC. ICA

FECHA DE PROY. : 12/12/2025

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio	Parcial	Mes 1 Del 29/12/2025 Al 28/01/2026
1	<u>CERCO PREFABRICADO - DMV</u>				176094.5	176094.5
1.1	OBRAS PROVISIONALES				2438.09	2438.09
1.1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	glb	1	2438.09	2438.09	2438.09
1.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				500.7	500.7
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1	500.7	500.7	500.7
1.3	CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO				104547.18	104547.18
1.3.1	<u>DADOS DE CONCRETO 0.40x0.40x0.70</u>				2125.1	2125.1
1.3.1.1	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m³	32.82	40.97	1344.64	1344.64
1.3.1.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	38.09	20.49	780.46	780.46
1.3.2	<u>SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO PREFABRICADO</u>				102422.08	102422.08
1.3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO H=2.50	m	507.04	202	102422.08	102422.08
1.4	INSTALACION DE ALAMBRE				7240.53	7240.53
1.4.1	INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	1521.12	4.76	7240.53	7240.53
1.5	PINTURA				16009.79	16009.79
1.5.1	PINTADO DE MUROS PREFABRICADO EXTERIOR	m²	1267.6	12.63	16009.79	16009.79
1.6	VIARIOS				45358.21	45358.21
1.6.1	BASE COMPACTADA H=0.10M	m²	5634.56	8.05	45358.21	45358.21
	Costo directo:				176094.5	176094.5
	Gastos Generales (8 %)				14087.56	14087.56
	Utilidad (5 %)				8804.73	8804.73
	Sub Total				198986.79	198986.79
	IGV				35817.62	35817.62
	PRESUPUESTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO				234804.41	234804.41
	Supervision				12000	12000
	CIERRE FINANCIERO				7000	7000
	TOTAL INVERSION DE MANTENIMIENTO				253804.41	253804.41
	Porcentaje de avance por Mes					100.00%
	Porcentaje de avance acumulado					100.00%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Cledy Esmit

Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

I) DESAGREGADO DE GG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

OBRA: "MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA"

Ubicación: ICA- ICA -ICA

Fecha : DICIEMBRE 2025

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	% PARTIC.	PARCIAL	TOTAL
1.00	GASTOS GENERALES VARIABLES						10,000.00
1.01	DIRECCION TECNICA DE OBRA					10,000.00	
1.01.01	Ing. Residente de Obra	MES	1.00	10,000.00	100.00%	10,000.00	
2.00	SERVICIOS Y OTROS						280.00
2.01.01	Ensayo de Calidad (Resistencia de concreto, diseño de mezclas, etc)	Glb	8.00	35.00	100.00%	280.00	
3.00	MATERIALES / UTILES / OTROS						3,807.56
3.01.01	Utiles de Oficina y Dibujo, copias	Glb	1.00	1,407.56	100.00%	1,407.56	
3.01.02	Movilidad hacia la obra	Glb	1.00	2,400.00	100.00%	2,400.00	
TOTAL GASTOS GENERALES							S/ 14,087.56



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

J) DESAGREGADO DE GS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION							
Ubicación: ICA- ICA -ICA							
Fecha : DICIEMBRE 2025							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	% PARTIC.	PARCIAL	TOTAL
1.00	GASTOS DE SUPERVISION						11,000.00
1.01	EQUIPO TECNICO					11,000.00	
1.01.01	Ing. Jefe de Supervision de Obra	MES	1.00	11,000.00	100.00%	11,000.00	
2.00	MOVILIDAD						1,000.00
2.01.01	Gastos de Oficina, comunicación e impresión	Glb	1.00	500.00	100.00%	500.00	
2.01.02	Movilidad + Combustible	Glb	1.00	500.00	100.00%	500.00	
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION							S/ 12,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit Rojas Pariona
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

K) COTIZACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL


Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

CEL:946568017

CLIENTE: ANGELO MUNARES

DNI/RUC:

DIRECCION: LA FLORIDA DE ICA I ETAPA MZ. A LOTE 03

TELEFONO:

DISTRITO: ICA

CONTACTO

948707362

CODIGO	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	LINEAL	TOTAL
	Cercos Prefabricados de concreto vibrado con el SISTEMA MACHIHMBRADO CON ALTURA DE POSTES DE 2.50 MEDIDA UTIL	31.00	ML	200.00	6,200.00
				SUP. TOTAL	6,200.00
				IGV18%	1,116.00
				TOTAL A PAGAR	7,316.00
13					
PRODUCTO	MODELO	MEDIDAS	ESTRUCTURA		
POSTES	TERMINALES CENTRALES ESQUINEROS	ALTURA 2.50m de medida útil	*Hierro soldado aceros arequipa de 6.00mm, con Estribos de 4.7mm *CEMENTO PORTLAND/TIPO I vibrado con una resistencia 210 kg/cm2		
PLACAS	LADRILLO	Altura de 0.50 x 2.00 m de ancho x 0.035m de espesor	*Hierro aceros arequipa soldado en forma de malla *CEMENTO PORTLAND/TIPO I vibrado con una resistencia 210 kg/cm2 *Sistema MACHIHMBRADO		
DETALLES DEL SERVICIO					
INCLUYE:					
*Servicio de instalación. *Transporte. *Piedras, cemento y hormigon. *Garantia de 5 años.					
NO INCLUYE					
*Agua *Alquiler de tractor para traslado de material *Pintado *Eliminación de desmonte o residuos de material utilizado para la instalación *Instalación de luz y agua *Nivelación del terreno					
NOTA:					
* Costo aproximado podria variar deacuerdo a la evaluación del terreno. * Evaluación del terreno no tiene costo adicional, dentro de la provincia de Ica					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

CUENTA AHORROS BCP: LESLY SASHURY CERRON LUCAS

N°CUENTA: 380-04250419-0-15

CCI: 002-38010425041901549

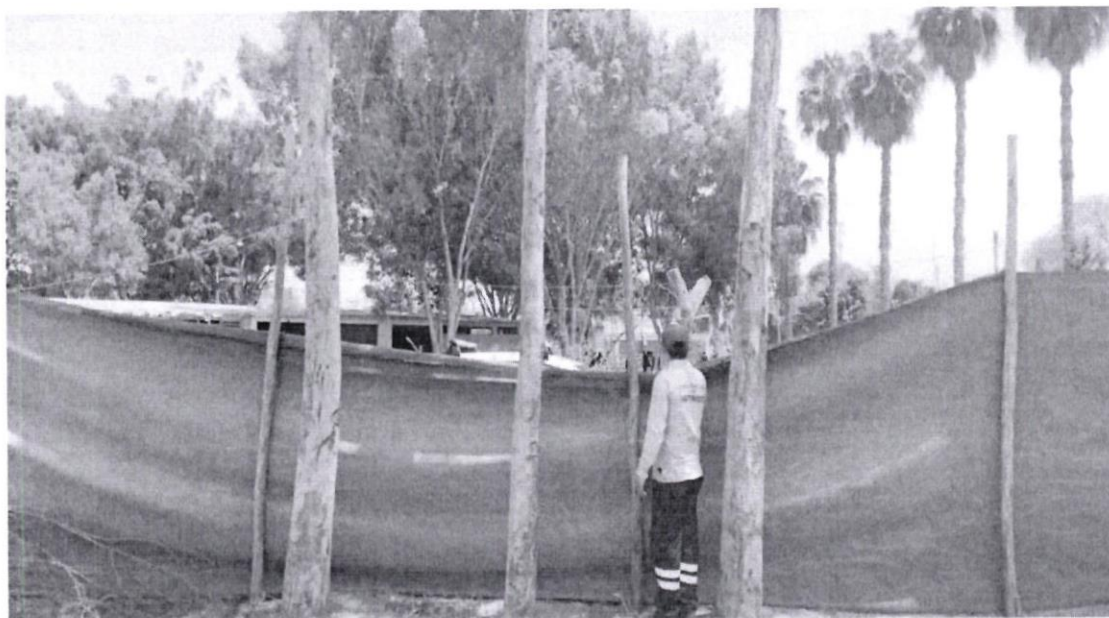
GERENTE DE VENTAS: EVELYN HUACACACHI

L) PANEL FOTOGRAFICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

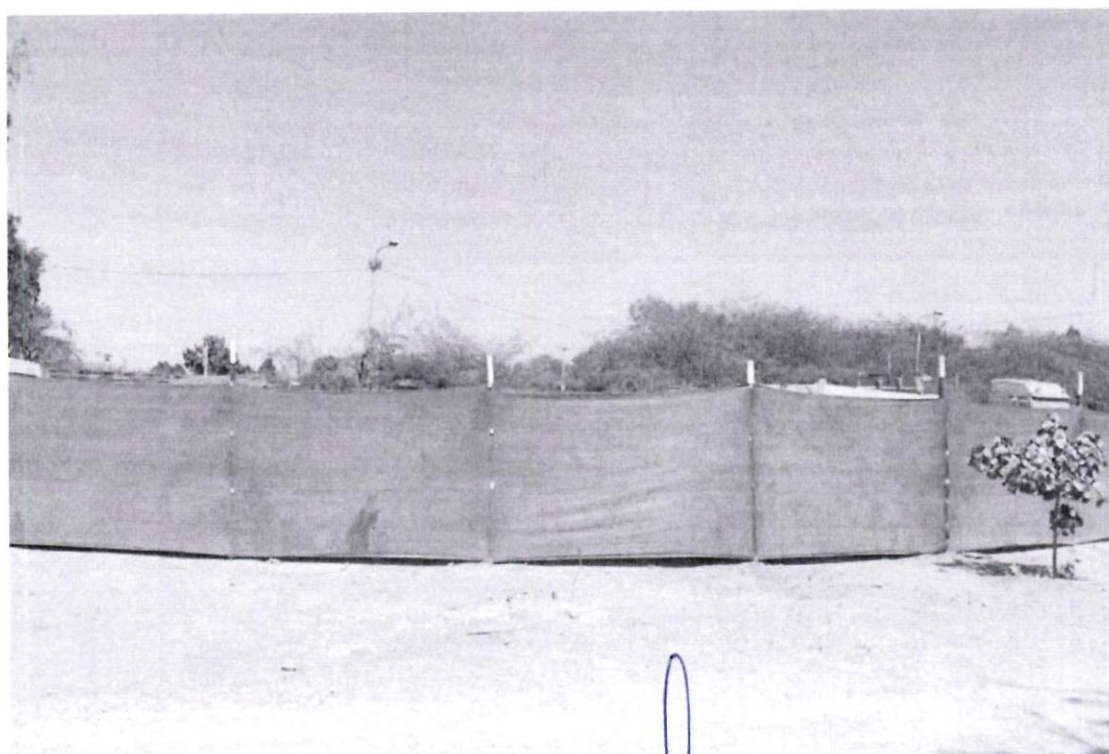
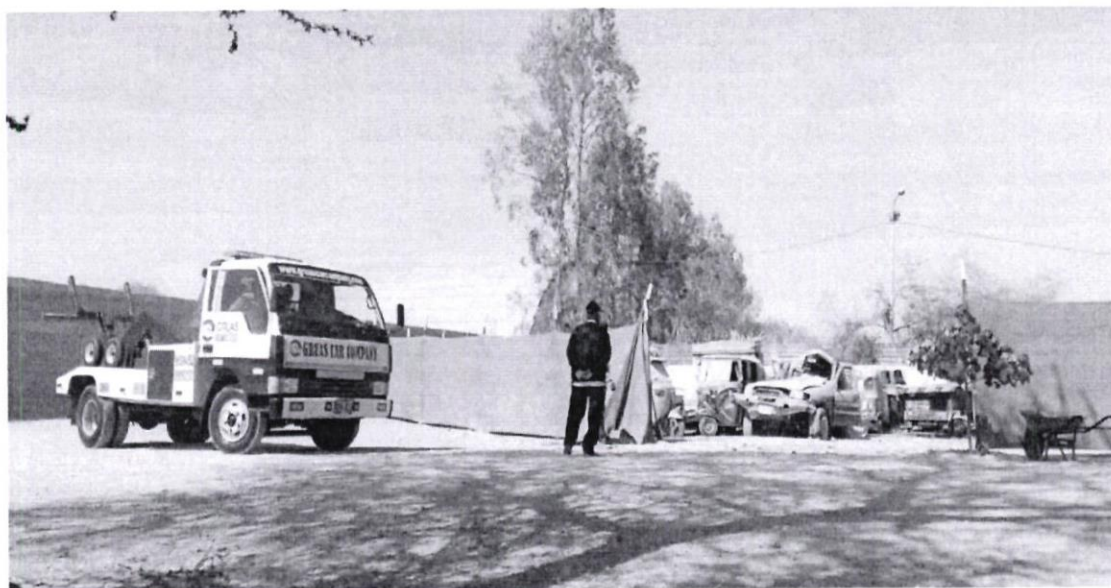
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Rojas
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Celedy
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmir
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

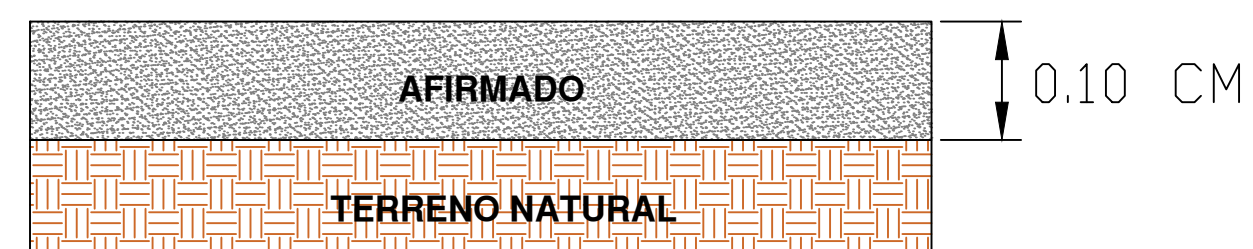
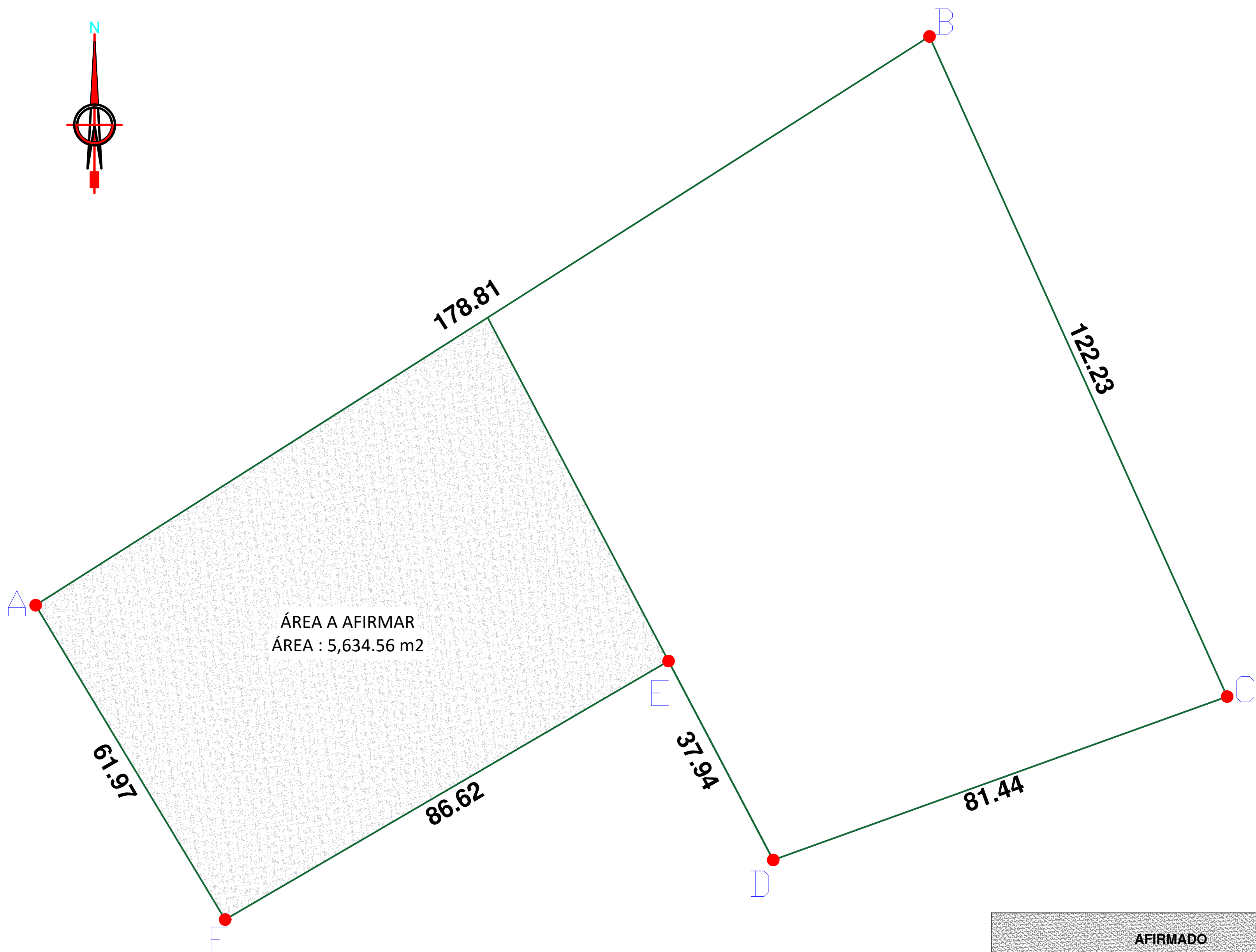


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

M) PLANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmit
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL



PROYECTO:

**"MANTENIMIENTO DEL DMV,
MEDIANTE CERCO
PERIMÉTRICO PREFABRICADO
DE PARA LA GTMU DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA- REGIÓN ICA"**



Distrito : ICA
Provincia : ICA
Departamento : ICA

RPC

DICIEMBRE 2025

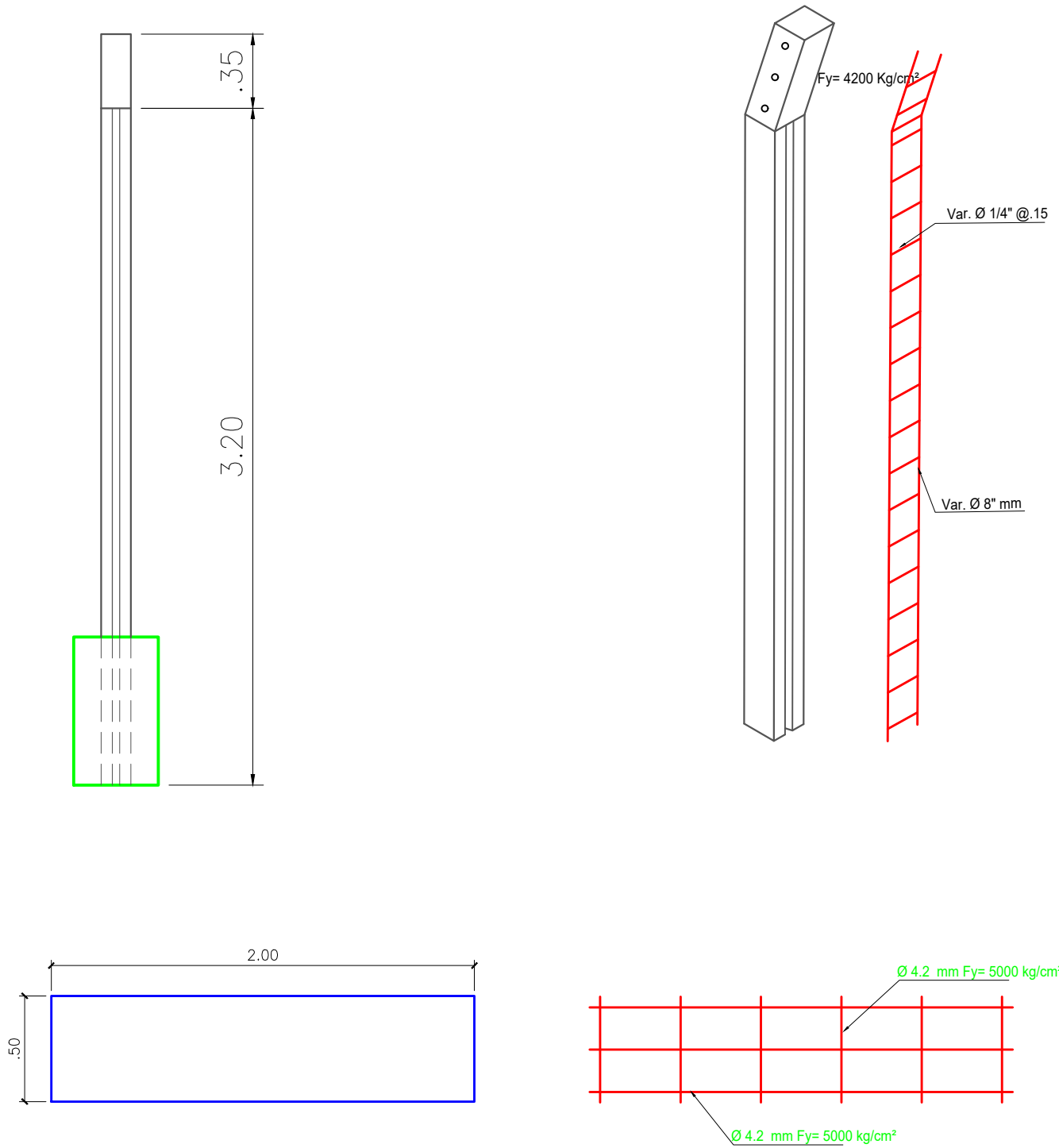
INDICADA

DA-01

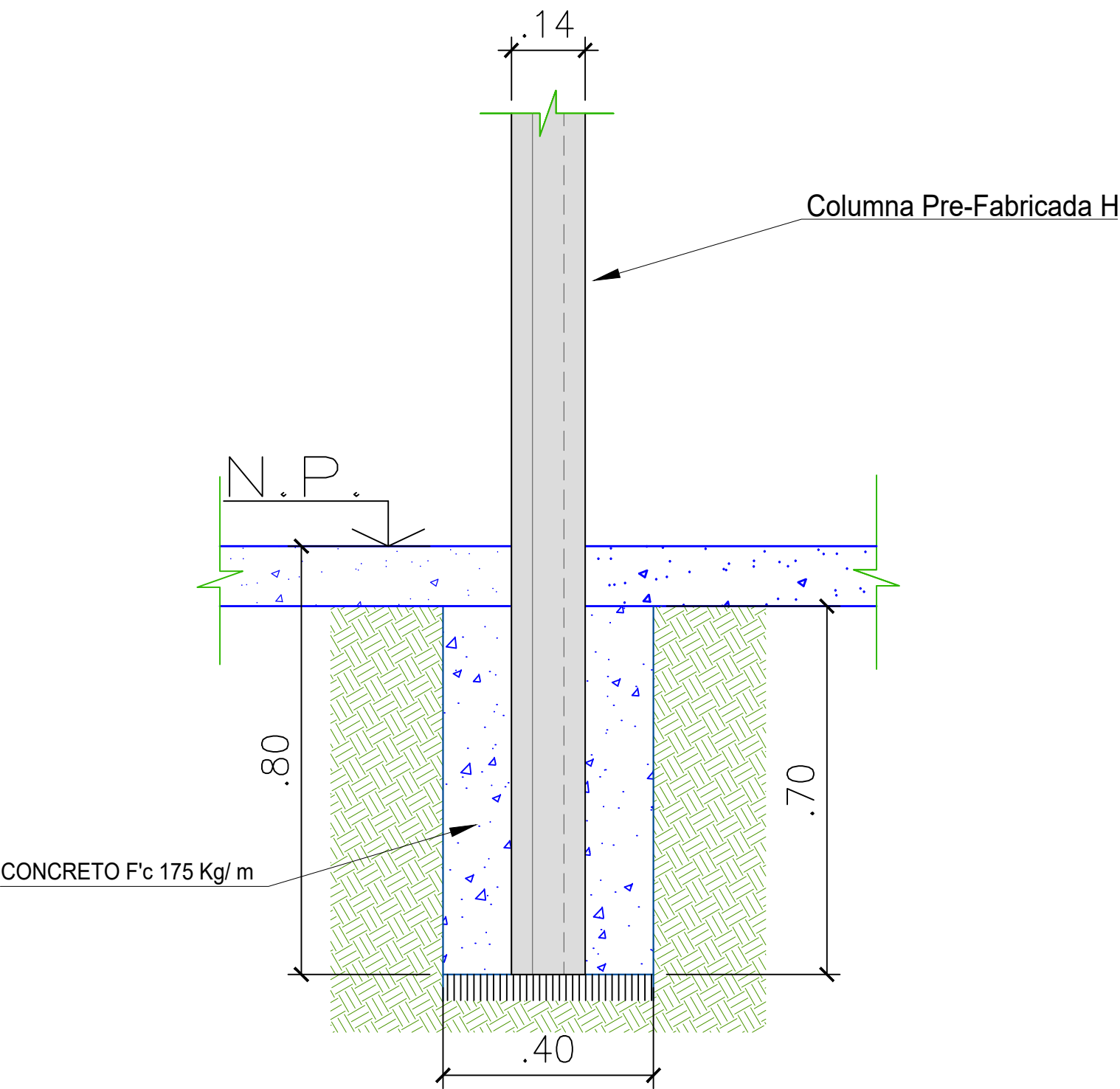
DETALLE DE
AFIRMADO

DETALLE ESTRUCTURAL DE COLUMNA Y BLOQUE

ESC: 1/75



MURO DE CERCO



DETALLE DE DADO

ESC:1/20

SECCION 1 - 1

ESPECIFICACIONES:		
Placa	0.50 x 2.05 x 0.04 m	100.00 kg
Columna	0.14 x 0.14 x 3.20 m	130.00 kg
Resistencia Concreto F'c	210 kg/cm2	
Acabado	Ladrillo	

REVISIONES

PROYECTO:

"MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMÉTRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGIÓN ICA"

ENTIDAD:



GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA

UBICACION:

Distrito : ICA
Provincia : ICA
Departamento : ICA

PROFESIONAL:

RPC

FECHA:

MAYO 2024

ESCALA:

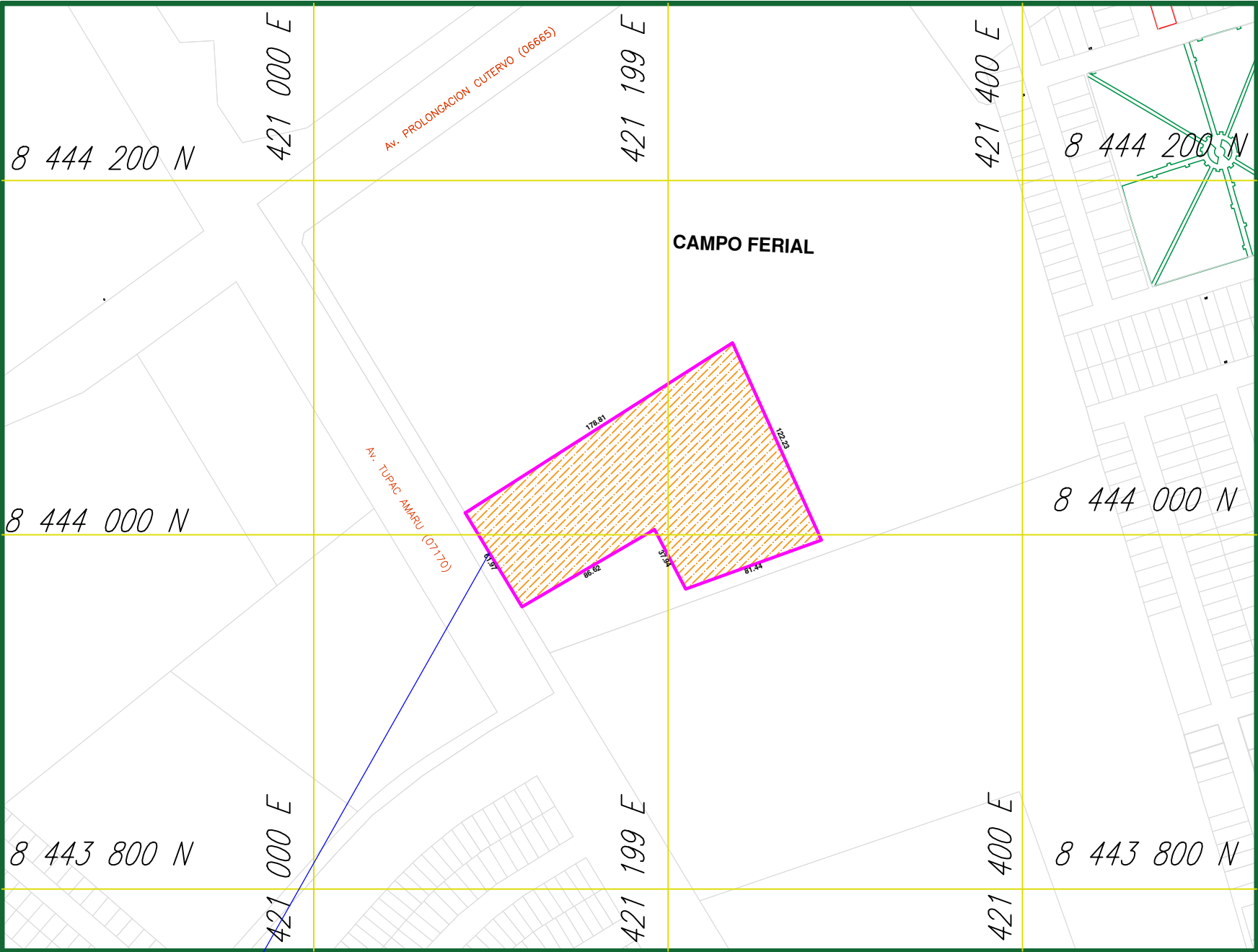
INDICADA

LAMINA:

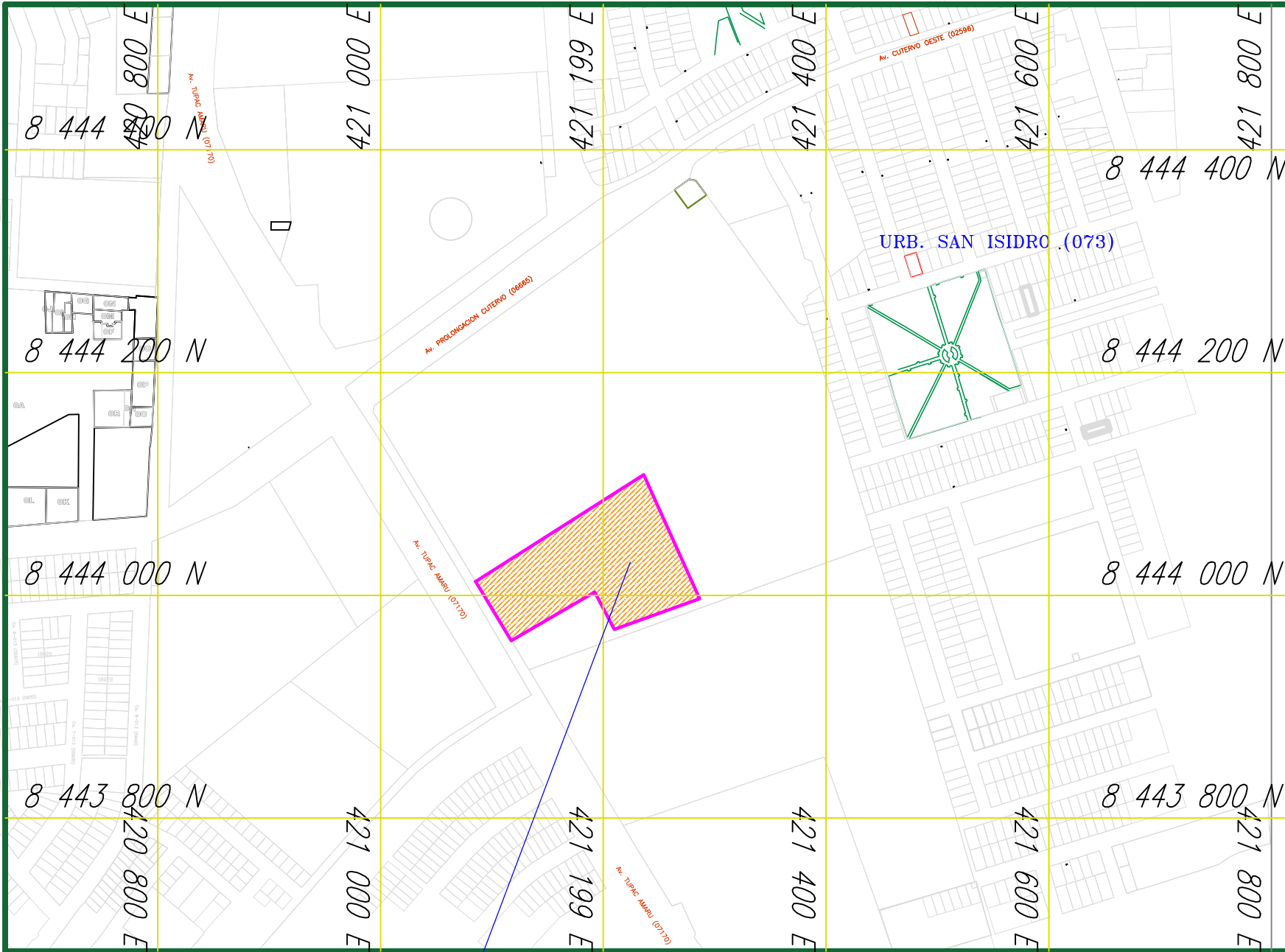
DCP-01

PLANO:

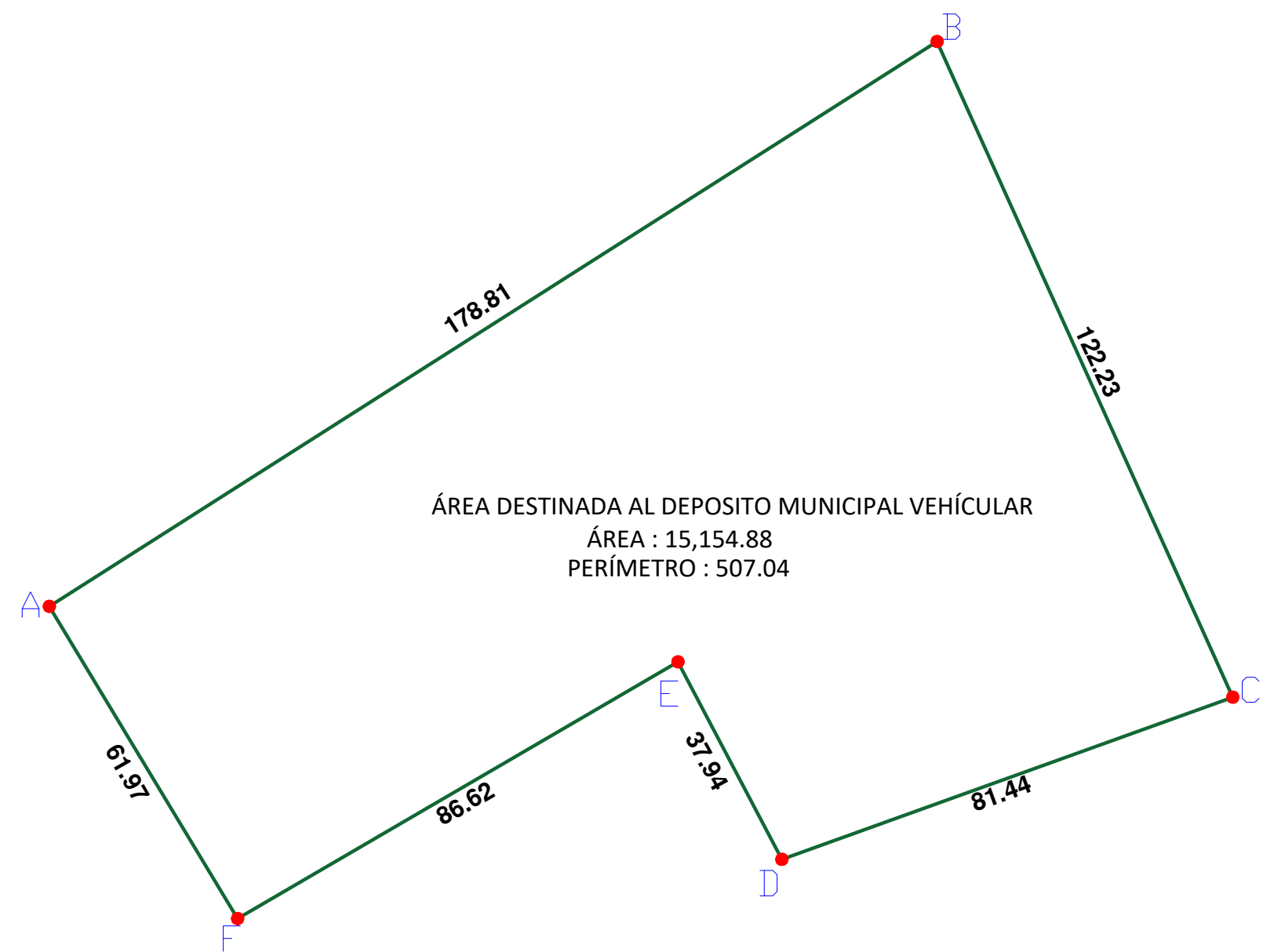
DETALLE DE CERCO PERIMETRICO



LOCALIZACION DEL PREDIO



UBICACION DEL PREDIO



PLANO PERIMETRICO

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
A	B	N 57°32'11.72" E	178.812	A	8,444,012.3362	421,085.4509
B	C	S 24°16'32.86" E	122.225	B	8,444,108.3156	421,236.3209
C	D	S 70°12'33.58" W	81.442	C	8,443,996.8980	421,286.5713
D	E	N 27°45'13.69" W	37.936	D	8,443,969.3229	421,209.9395
E	F	S 59°45'06.74" W	86.619	E	8,444,002.8943	421,192.2739
F	A	N 31°05'02.07" W	61.975	F	8,443,959.2604	421,117.4480
SUPERFICIE = 15,154.88 m2						

PROYECTO:

" MANTENIMIENTO DEL DMV,
MEDIANTE CERCO
PERIMÉTRICO PREFABRICADO
DE PARA LA GTMU DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA- REGIÓN ICA"

ENTIDAD:



GERENCIA DE TRANSPORTE
Y MOVILIDAD URBANA

UBICACIÓN:

Distrito : ICA
Provincia : ICA
Departamento : ICA

PROFESIONAL:

RPC

FECHA:

AGOSTO 2025

ESCALA:

INDICADA

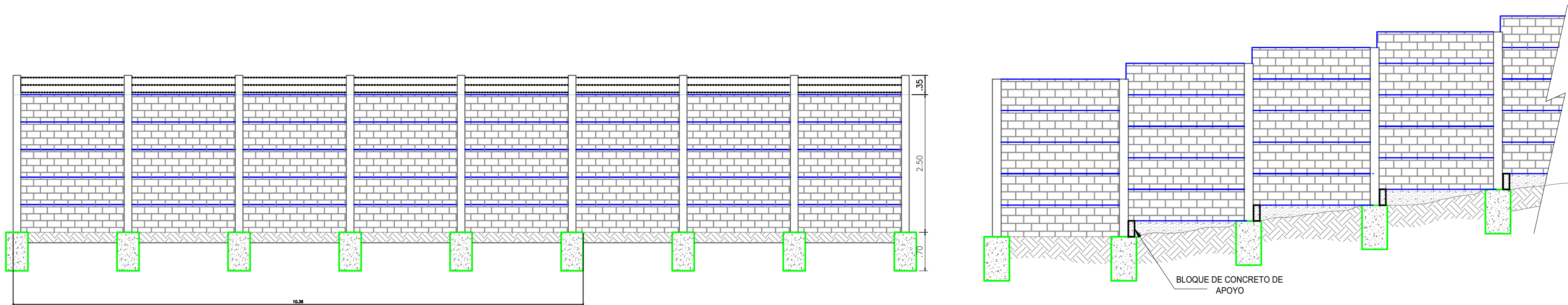
LAMINA:

ULP-01

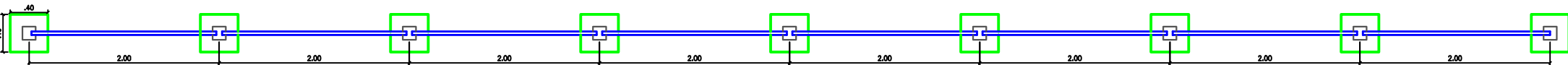
PLANO:

UBICACIÓN-PERIMÉTRICO

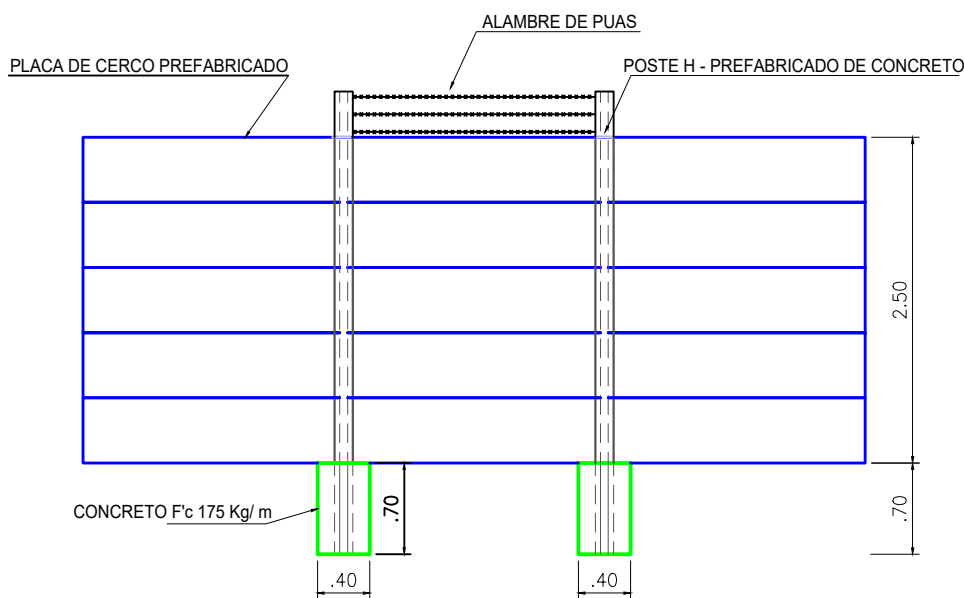
ELEVACION TIPICA DEL CERCO PERIMETRICO



CORTE LONGITUDINAL DEL CERCO -PERIMETRICO
ESC: 1/75



VISTA DE PLANTA DE CIMENTACION DEL CERCO PERIMETRICO
ESC: 1/75



ISOMETRICO DE CERCO PRE FABRICADO
ESC: 1/75

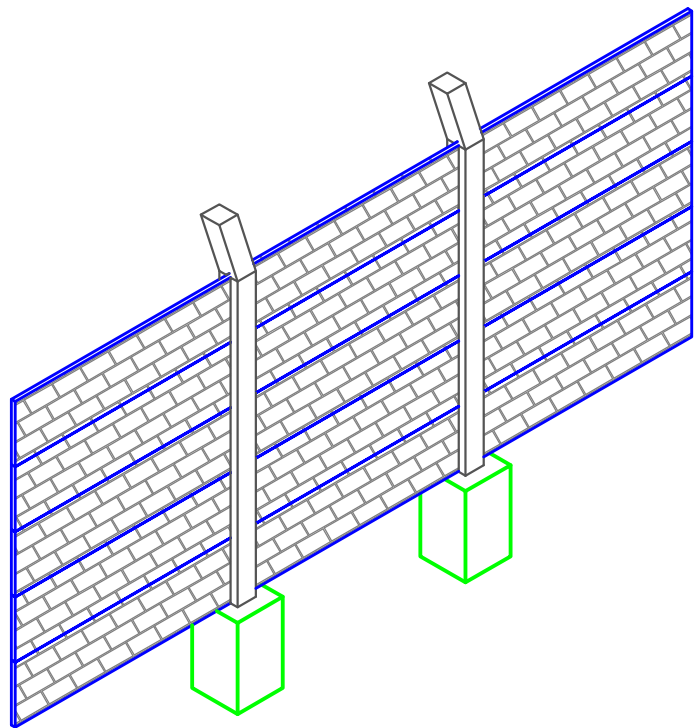


IMAGEN REFERENCIAL

PROYECTO:

" MANTENIMIENTO DEL DMV,
MEDIANTE CERCO
PERIMÉTRICO PREFABRICADO
DE PARA LA GTMU DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA- REGIÓN ICA"

ENTIDAD:



GERENCIA DE TRANSPORTE
Y MOVILIDAD URBANA

UBICACIÓN:

Distrito : ICA
Provincia : ICA
Departamento : ICA

PROFESIONAL:

RPC

FECHA:

AGOSTO 2025

ESCALA:

INDICADA

LAMINA:

PES-01

PLANO:

PLANO ELEVA-ISOMETRICO

Elaboración de Expediente Técnico de Mantenimiento
**MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA**

N) ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

Elaboración de Expediente Técnico de Mantenimiento
**MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO DE PARA LA GTMU
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA**

- SST



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA

1. PROYECTO:

**"MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO
PREFABRICADO PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ICA- REGION ICA"**

2. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. OBJETIVOS:

- El plan de Seguridad tendrá como objetivo principal eliminar o neutralizar los riesgos relacionados con nuestras labores que pudieran resultar en accidentes personales o enfermedades ocupacionales.
- Reducir los incidentes que pudiesen producirse durante la ejecución del trabajo y puedan ser la causa de lesiones y/o dañar la salud del trabajador.
- Ofrecer información para apoyar o fomentar la prevención de riesgos en el sector de la construcción y promover la difusión de información para solucionar problemas comunes.

2.2. ALCANCES:

- El plan de Seguridad será aplicado por todos los trabajadores de la **SUPERVISIÓN Y LA RESIDENCIA** que se encuentren en el área de trabajo y en otras áreas donde realicen alguna actividad para la ejecución del Proyecto, de tal manera que su alcance será acatado inclusive por proveedores.

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

EL Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional establece requisitos que permiten a una organización controlar sus riesgos ocupacionales y mejorar su desempeño.

Para ello es importante que durante la etapa de planeación se asegure el compromiso de la alta dirección, establecer un marco mediante el cual se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

puedan identificar peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias. Identificar y comprender las obligaciones legales, señalar objetivos y un programa de administración para llevar a cabo su implementación. Estamos comprometidos en brindar el tiempo y los recursos necesarios para hacer posible que nuestros trabajadores efectúen su trabajo de una manera segura, en óptimas condiciones de salud y respetuosos de las condiciones ambientales que les rodean en su entorno laboral.

La normativa OHSAS no establece un procedimiento oficial o único de implementación; dependiendo de las características y realidades de cada empresa este proceso tendrá sus propias variantes

Los requisitos de esta especificación OHSAS han sido diseñados para ser incorporados en cualquier sistema de gestión de seguridad y salud laboral, teniendo en cuenta que su aplicación depende de factores como la política de seguridad y salud laboral de la organización, la naturaleza y los riesgos de sus actividades, así como del grado de complejidad de sus operaciones.

3.2. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política para la obra es tener empleados altamente capacitados y en óptimas condiciones de salud, es el activo más importante para nuestro Proyecto, conservar éste es nuestra más alta prioridad. Estamos comprometidos en brindar el tiempo y los recursos necesarios para hacer posible que nuestros trabajadores efectúen su trabajo de una manera segura, en óptimas condiciones de salud y respetuosos de las condiciones ambientales que les rodean en su entorno laboral por tal motivo hemos elaborado las siguientes políticas: (POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, POLÍTICA AMBIENTAL, POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS, POLÍTICA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y BIENES LOCALES, POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO Y POLÍTICAS DE ALCOHOL Y DROGAS

3.3. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO SEGURO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

- PROCEDIMIENTOS ESCRITO DE TRABAJO SEGURO

4. RESPONSABILIDADES

4.1. RESPONSABILIDADES

a) RESIDENTE DE OBRA

- Difundir oportunamente y disponer la aplicación de los procedimientos de trabajo y directivas, con el fin de garantizar su estricto cumplimiento en la obra.
- Mantener registros que evidencien cumplimiento.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones. Dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes.
- Reportar al Gerente General, Jefe del Departamento de Prevención de riesgos laborales los accidentes con tiempo perdido ocurridos en obra.
- Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el jefe de seguridad, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y controles establecidos en los procedimientos de trabajo seguro antes del inicio de las actividades.
- Solicitar oportunamente al administrador de obra, la compra de los equipos de protección individual y sistemas de protección colectiva, requeridos para el desarrollo de los trabajos bajo su dirección.

b) ADMINISTRADOR DE OBRA

- Garantizar el proceso formal de contratación del personal de obra (incluidos proveedores) en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial en lo referente al **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**
- Verificar mensualmente que la entidad realice el pago oportuno del SCTR de todo el personal que tenga destacado a la obra.
- Garantizar el abastecimiento oportuno y stock mínimo de los equipos de protección individual (EPI) y sistemas de protección colectiva (SPC) requeridos para el desarrollo de los trabajos de obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

- Coordinar con el Prevencionista, el ingreso de vehículos, maquinarias y herramientas, a fin de garantizar que cumplan con los estándares establecidos

c) PREVENCIÓNISTA

- LIDERAR todas las acciones implementadas para lograr los objetivos y metas trazadas en el presente plan de seguridad.
- Conocer los alcances y características de la obra. Así como las obligaciones contractuales y legales que se adquiere ante el cliente y las autoridades locales, respectivamente.
- Desarrollar el Plan de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental de la obra, implementarlo y administrarlo.
- Enviar al Residente de obra y al Departamento de prevención de riesgos laborales, antes del inicio de actividades, el PLAN DE SEGURIDAD.
- Asistir a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del Plan de seguridad de la obra.
- Generar estrategias de capacitación que contribuyan a que la línea de mando desarrolle las competencias necesarias para diseñar, incorporar y mantener mecanismos de protección y control en los procedimientos de trabajo con el propósito de garantizar la integridad física y salud de los trabajadores, la conservación del ambiente y la continuidad del proceso de construcción.
- Generar estrategias de capacitación para instruir y sensibilizar al personal obrero en cuanto a la implementación y mantenimiento de los mecanismos de protección y control en los trabajos que realicen y el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad, relacionadas con la obra
- Participar en las reuniones de planificación de obra a efectos de proponer mecanismos preventivos en los procedimientos de trabajo y coordinar su implementación con las instancias respectivas.
- Verificar en forma permanente la implementación efectiva y el cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos para cada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, VIALIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

una de las actividades de obra, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Así mismo, asegurarse que dichos mecanismos se hayan establecido formalmente, con el conocimiento y aprobación del Gerente, a través de su incorporación en los siguientes documentos: listas de verificación, matrices de control operacional y procedimientos de trabajo seguro.

- Verificar que los sistemas de protección colectiva (SPC) y equipos de protección personal (EPP) utilizados en la obra respondan a las condiciones existentes en el lugar de trabajo y proporcionen al trabajador una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias.
- Gestionar las NO Conformidades, identificadas a través de inspecciones o auditorias y desarrollar conjuntamente con el Residente de Obra, el programa de implementación de acciones correctivas, verificando el cumplimiento y la efectividad de cada acción propuesta.
- Entregar al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, el informe mensual y de cierre de obra, el mismo que debe contener como mínimo el análisis de riesgos y los procedimientos de trabajo de cada una de las actividades desarrolladas. Asistir a las Reuniones de seguridad y cumplir con la implementación de los acuerdos y reporte de resultados.

d) MAESTRO DE OBRA

- Informar a los trabajadores a su cargo, a cerca de los peligros y aspectos ambientales asociados al trabajo que realizan y asegurarse que conozcan las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales
- Solicitar oportunamente al almacén de obra, los equipos de protección Personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) requeridos para el desarrollo de los trabajos que le han sido asignados. Registrar evidencias de cumplimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

PLAN DE SEGURIDAD
Cien y Cuatrocientos y Seis Pariona
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

- Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) requeridos para el desarrollo de los trabajos asignados y solicitar oportunamente la reposición de los que se encuentren deteriorados. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.
- Impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "charla de cinco minutos" o "reunión de seguridad", a todo su personal, realizando el análisis de seguro de trabajo. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.
- Mantenerse en estado de observación permanente en su frente de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas a su personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro.
- Disponer la colocación, en caso las condiciones de entorno lo requieran, de la señalización y protecciones colectivas necesarias, antes de retirarse del frente de trabajo.
- Reportar de inmediato al Residente de Obra y al Prevencionista cualquier incidente o accidente que ocurra en su frente de trabajo y brindar información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones. Dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes.

e) JEFE DE ALMACÉN

- Verificar que las herramientas, equipos portátiles y equipos de protección individual, estén en buen estado y cumplan con los




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, VIALIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
 Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
 INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

estándares de seguridad, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite.

- Tramitar oportunamente los requerimientos de compra de equipos de protección Personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso de la obra.
- Mantener un registro de los equipos de protección Personal (EPP) entregados al personal de obra donde se indique: Datos del trabajador (Nombres, Apellidos, DNI), EPP entregado y firma en señal de conformidad.
- Mantener un registro del consumo de equipos de protección Personal (EPP) que permita estimar el tiempo de vida promedio de cada EPP, e informar al Prevencionista en caso se evidencie deterioro prematuro de alguno de ellos.
- Solicitar información al Prevencionista, acerca de los equipos de protección Personal (uso, mantenimiento y almacenamiento), a fin de garantizar su perfecto estado al momento de entregarlos al trabajador.

5. REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS A LA SEGURIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS PARA DETERMINAR EL TRATAMIENTO MAS ADECUADO PARA CADA RIESGO.

5.1. REQUISITOS LEGALES

Actualmente para esta obra se aplicará las siguientes Normas en Salud y Seguridad Ocupacional:

- Norma General aplicable a todos los sectores, orientada a la gestión de la salud y seguridad en el trabajo (Decreto Supremo N° 009-2005-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2007-TR)
- Norma Básica de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación (Resolución Suprema N° 021-83- TR)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cedy Esmir Rojas Pariona
Ing. Cedy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

- Norma Técnica G-50 (Resolución Ministerial N°290-2005- Vivienda)
- Ley General de Inspección del trabajo (Ley N° 28806) y su reglamento (Decreto Supremo N°019-2006-TR y 019-2007-TR)
- Lineamiento sobre inspección de trabajo en materia de seguridad y salud en construcción civil (Directiva N°005-2007/MTPE/2/11.4-DNIT).

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

a) MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Contamos con un procedimiento para identificar y evaluar los riesgos en el que se tiene que considerar las actividades de todo el personal con acceso al lugar de trabajo, incluyendo proveedores y visitantes; además del comportamiento, capacidad y otros factores humanos como la infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo.

La identificación de peligros y evaluación de riesgos, tiene por objetivo describir e identificar los posibles riesgos de accidentes asociados a la construcción.

El análisis de riesgos es el punto de partida para obtener la información que permita tomar decisiones apropiadas sobre la necesidad y el tipo de medidas preventivas que deben adoptarse para garantizar la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores; así como la protección al medio ambiente.

La identificación de peligros y evaluación de riesgos para el Mantenimiento:
“MANTENIMIENTO DEL DMV, MEDIANTE CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO PARA LA GTMU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- REGION ICA”

A continuación, se detallan las partidas a realizar durante la ejecución del Mantenimiento, las cuales son las siguientes;

Item	Descripción	Parcial (S/)
01.01	OBRAS PROVISIONALES	2,438.09
01.02	SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	500.70
01.03	CERCO PERIMETRICO PREFABRICADO	104,547.18
01.04	INSTALACION DE ALAMBRE	7,240.53
01.05	PINTADO DE MUROS EXTERIOR PREFABRICADOS	16,009.79
01.06	VARIOS	45,358.21



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
 Ing. Cledy Esmit Rojas Pariona
 INGENIERO CIVIL

7. CONTROL OPERACIONAL

Consiste en eliminar los riesgos o disminuir hasta hacerlos aceptables, interviniendo en la fuente, medio ambiente o en el individuo

7.1. ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La entrega de los equipos de protección personal será el día del inicio de sus labores de tal manera se les recordará el uso correcto y la importancia de su uso; la entrega se realizara con un formato de ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL bajo firma dando fe el estado del equipo entregado para posteriormente realizar cambios por deterioro o por haber cumplido su vida útil; se realizaran inspecciones diarias por el residente de obra y/o maestro de obra con la finalidad de detectar algún implemento que se encuentre en malas condiciones y ser cambiados inmediatamente.

Los equipos de protección personal utilizados durante la ejecución de la Obra responderán a las normas peruanas y/o ANSI aplicables, normas IRAM o normas internacionales de reconocida calidad que aseguren la protección adecuada de la persona.

Cada una de las especialidades que participen en la ejecución de la Obra tendrá especificada la dotación básica de equipos de protección personal a utilizar. El equipo mínimo de protección personal de uso obligatorio por cada trabajador será:

- Casco de seguridad
- Lentes de seguridad
- Zapatos de seguridad
- Protectores auditivos
- Guantes
- Respirador de polvo o vapores orgánicos (según sea el caso)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACIÓN, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmir
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

7.2. PROCEDIMIENTOS ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)

PROPÓSITO

Establecer un proceso de elaboración de Procedimientos del Plan de Seguridad Integral, en el cual debe incluir todas las medidas preventivas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

para salvaguardar la Integridad Física, Emocional y otros, de cada uno de los trabajadores a cargo de la ejecución de los trabajos a realizar, así mismo de la propiedad, Salud y Medio Ambiente.

ALCANCE

Se aplica a todos los empleados de la obra y la Supervisión antes de iniciar cualquier tarea que implique riesgos de daños tanto a los trabajadores como a la propiedad.

REQUERIMIENTOS

Elaborar un procedimiento para establecer los parámetros a regir durante la ejecución de los trabajos a cargo del residente con el fin de dar prioridad a la Seguridad, Protección de la Salud y Medio Ambiente con el fin de evitar accidentes y por consecuencia pérdidas de cualquier tipo ó grado en las áreas respectivas de trabajo.

Desarrollar, Ejecutar y Mantener prácticas y procedimientos de trabajo Seguros, y entrenar a cada trabajador para realizar sus trabajos de acuerdo a dichas prácticas y procedimientos teniendo en cuenta las actividades que cada uno de ellos realiza.

Asegurarse y asumir el compromiso y la responsabilidad de la Supervisión por parte del residente de la administración del personal, equipos, instalaciones y recursos de tal manera que se minimicen las perdidas.

Se deberá mantener una constante capacitación a todo el personal con respecto a la Seguridad, Protección de la Salud y Medio Ambiente, dando mucho mayor énfasis a los temas donde implique algún riesgo.

**7.3. SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJOS:**

El sistema de Permisos de Trabajo sirve para establecer el modo y condiciones para llenar un permiso de trabajo, ejecutar un trabajo de manera segura y controlada, tomando las precauciones de seguridad e higiene en dicho trabajo. Asistir al emisor y al ejecutor en la evaluación de los riesgos, necesidad de equipos de protección personal y precauciones según el tipo de trabajo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
[Signature]
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Los permisos de trabajo serán solicitados por el Ingeniero Residente con 01 día de anticipación de tal manera se realicen análisis y controles adecuados para un trabajo seguro. Los análisis y controles son los siguientes:

Realización del permiso. - El Supervisor coordinará con el Residente de Obra y Prevencionista para la realización y emisión del permiso.

Controles. - El Supervisor del Área, el Ingeniero Residente y el Prevencionista realizarán las inspecciones con el objeto de verificar las condiciones de trabajo.

Vigencia. - El permiso tiene vigencia en la fecha y tiempo especificado para la ejecución del trabajo. Cuando la tarea no se finaliza en la fecha y tiempo establecido, se deberá emitir un nuevo permiso, o extender el actual con la condición de realizar una revisión de las condiciones establecidas.

Fin del trabajo. - Una vez terminado el trabajo inmediatamente el ejecutante del mismo deberá entregar al Ingeniero Residente o Prevencionista, quienes inmediatamente deberán realizar una inspección del lugar. El trabajo queda terminado cuando el lugar quedo limpio y ordenado.

7.4. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Conscientes de las actividades que se desarrollan en obra, para cumplir con cada uno de los compromisos adquiridos y teniendo como prioridad principal el bienestar y la seguridad de cada uno de los trabajadores. Hemos elaborado un plan de emergencia que cuentan con algunos parámetros importantes tales como:

- Determinar los procedimientos necesarios para controlar situaciones de EMERGENCIA que puedan afectar a las personas, comunidades y/o propiedades asignando funciones y responsabilidades.
- Controlar cualquier tipo de Emergencias que puedan generarse dentro de las instalaciones de la obra y dentro del campo de trabajo.
- Determinar los métodos más adecuados para comunicar la emergencia a las personas que deben participar en la solución o que tengan responsabilidad en ella.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Cledy Esmir Rojas Pariona
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

- Evacuar hacia las zonas de seguridad al personal comprometido, aislar la zona de Emergencia.
- Se asegura la cooperación de agencias externas.
- Se provee información adecuada para la posterior divulgación al público.

8. MONITOREO Y MEDICIÓN DE DESEMPEÑO

8.1. INDICADORES

Los indicadores son una expresión matemática de un criterio de evaluación que permite comparar y medir cumplimientos y nos permite identificar hechos, incidentes o resultados, evaluando en qué proporción ocurren o no ocurren en relación a un universo referencial es decir son los signos vitales del SGS y SO, permitiendo identificar los síntomas de las anomalías en la implementación y/o marcha del sistema.

9. INSPECCIONES

OBJETIVO: La inspección es una de las mejores herramientas para descubrir los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los incidentes con las consecuentes pérdidas.

Con esta herramienta, se puede llegar a cumplir metas como las siguientes:

1. Identificar los problemas potenciales que no se previeron durante el diseño o el análisis del trabajo. Las normas que no se tomaron en cuenta durante el diseño, y los peligros que no se detectaron en el análisis del trabajo. Se hacen más evidentes, cuando se inspecciona el área de trabajo y se observa a los trabajadores. Esto se realiza todos los días antes de iniciar los trabajos.
2. Identificar las deficiencias de los equipos, entre las causas básicas de los problemas, están el uso y el desgaste normal, así como el abuso o maltrato de los equipos. Las inspecciones (Check List, Pre- usos) ayudan a descubrir si el equipo se ha desgastado hasta llegar al límite de una condición sub estándar; si su capacidad es deficiente (Mantenimiento Preventivo), o se ha usado en forma inadecuada (Capacitación y Entrenamiento).
3. Identificar acciones inapropiadas de los trabajadores, las prácticas sub estándares poseen un potencial de pérdidas (Accidentes). Las inspecciones cubren tanto las condiciones del lugar como las practicas del trabajo, ellas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ayudan a los responsables de áreas a detectar los métodos y las practicas sub estándares de trabajo (Procedimientos Seguros de Trabajo).

4. Identificar el efecto que producen los cambios, en los procesos o los materiales, Los procesos generalmente cambian, con relación a su diseño original (Control de Calidad, QA/QC). A medida que se dispone de diferentes materiales o en la medida que se restringen los materiales originales, se originan los cambios, Los cambios se originan en forma gradual y sus efectos totales, acumulativos, pueden pasar inadvertidos. Las inspecciones les brindan a los responsables de áreas, constantes oportunidades para fijarse en los materiales actuales y en los problemas habituales (Planeamiento), para darse cuenta de lo que está sucediendo en sus áreas.
5. Identificar las deficiencias de las acciones correctivas para un problema específico. Si no se aplican en la forma apropiada, pueden llegar a causar otros problemas. Si no se ponen en práctica en la forma adecuada, el problema original se vuelve a producir (Sistema de Control). Las inspecciones permiten el seguimiento y retroalimentación en relación con la eficiencia de las medidas correctivas.

ACTIVIDADES

Inspecciones Informales.

Los supervisores, capataces, obreros son los que ejecutan estas inspecciones durante todos los días en sus áreas, a medida que la gente realiza sus actividades. Consisten en revisiones rutinarias previas al inicio del trabajo mediante las cuales se verifica que el área de trabajo, equipos, herramientas, máquinas e implementos de seguridad se encuentren en buenas condiciones.

Inspecciones Formales.

Adicionalmente a la inspección informal, debe incluir indicaciones sobre las prácticas de trabajo no aceptables. Se utilizará el formato que se anexa.

Detecciones de Peligros.

La línea de mando y SSOMA ejecutara estas detecciones (actos y condiciones inseguras) tomando las acciones correctivas en el momento, para luego reportarlas en el formato, y llevar un registro de estas detecciones.




Emilio Rojas Pariona
 INGENIERO CIVIL

Inspecciones de Pre-uso de equipos.

Deberán practicarse en todos los equipos móviles al inicio de cada guardia o al inicio de su operación durante la guardia.

Inspecciones de Orden y Limpieza.

Para verificar que las cosas están donde deben estar, para una máxima productividad, seguridad y costo. La congestión y la interferencia hacen el trabajo menos eficiente y seguro

10. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES / ACCIDENTES**OBJETIVO.**

Contar con información completa y oportuna, sobre los incidentes (accidentes, cuasi- accidentes, fallas operacionales) que ocurran en los trabajos, las circunstancias y sus causas, todo esto con el único propósito de aplicar medidas correctivas que en forma definitiva impidan su repetición.

ACTIVIDADES.

Es obligatorio para cada Supervisor, investigar cada incidente que ocurra en su área de trabajo, con el propósito principal de detectar las causas que lo provocaron e implantar al más breve plazo las medidas correctivas tendientes a evitar su repetición. Para lo cual se servirá de los siguientes formatos.

- **Informe de Investigación Preliminar.**

Este informe se entrega dentro de las primeras 08 horas después de ocurrido el incidente.

- **Informe de Investigación Final.**

Este informe es entregado dentro de las 24 horas, el cual contiene las causas inmediatas, básicas, controles que fallaron, medidas correctivas, declaración de testigos, croquis, planos, fotos, etc. Y las firmas de la gerencia.

- **Estadística Mensual de Prevención.**

Con el objeto de ir midiendo mes a mes el desarrollo del Proyecto desde la perspectiva de Prevención se requiere de un cuadro estadístico de accidentes



Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

de trabajo ocurridos en proyecto, con los índices más relevantes. Índice de Frecuencia (IF), Índice de Gravedad (IG).

EJECUCIÓN.

- Investigar los incidentes, determinando claramente sus causas y entregando medidas correctivas, que eviten su repetición. Aplicar y explicar el llenado del Informe de Investigación de Accidentes. **(Resp. Supervisión – Prevención).**
- Informar oportunamente los incidentes a la Empresa y al Cliente **(Resp. Prevención – Supervisores).**
- Implementar las acciones correctivas emanadas del proceso de investigación, efectuando un seguimiento y control de las medidas correctivas generadas por la investigación, y reportar al Gerente de Construcción acerca de su implementación. **(Resp. Prevención – Supervisión).**
- Entregar los 04 primeros días del mes, la Estadística Mensual de Prevención, a la Empresa, también si lo requiriera el Cliente **(Resp. Prevención).**

10.1. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN**CAPACITACIÓN**

Para nosotros un trabajador competente se define como: “Calificado adecuadamente, Entrenado y con suficiente experiencia para realizar un trabajo en forma segura”. Por tal motivo se brinda capacitaciones sistematizadas y entrenamientos apropiados, relacionados con la prevención de accidentes y protección al medio ambiente para que cada uno de nuestros trabajadores pueda realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas. Esta actividad favorecerá la conducta preventiva que el personal debe asumir en su labor cotidiana

CAPACITACIÓN A LOS RESPONSABLES DE CAMPO O LÍNEA DE MANDO

Todos los trabajadores Responsables de Campo recibirán unos Cursos de Seguridad los primeros días de cada mes de tal manera que los responsables estarán actualizados en temas de seguridad y protección del medio ambiente.

Los temas en esas capacitaciones son los siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

- Inducción en seguridad personal y prevención de accidentes
- Capacitación en la Identificación de todos los riesgos presentes, evaluación de los riesgos y métodos control y uso de los elementos de protección personal necesarios para realizar el trabajo en forma segura.
- Capacitación en los Procedimientos de Trabajo.

11. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al trabajador y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para que, en coordinación con la Supervisión, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de trabajos o en su caso, de la totalidad de la obra.

12. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS♦ **Señales y Letreros de Advertencia:**

- En toda obra que se realizará será necesario la colocación de letreros o cordones de seguridad para cerrar un área.
- Los letreros de seguridad deberán ser contruidos de acuerdo a las normas y patrones de seguridad.
- Por ningún motivo se dejará abierta los trabajos en obra sin dejar puestos las señalizaciones.

♦ **Orden y Aseo en los Trabajos:**

- Todos los trabajos que estén bajo la acción de los trabajadores deberán estar en todo momento ordenadas y limpias.

♦ **Botiquín de Primeros Auxilios:**

- En todos los frentes que se tenga deberá contar con botiquines de primeros auxilios.

♦ **Reuniones de Seguridad de la Supervisión:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
Ing. Cledy Esmir Rojas Pariona
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

- La supervisión de la de la obra se reunirán según lo estipulado en el plan de seguridad.

14. SANCIONES Y FALTAS GRAVES

El supervisor de Obra sancionara al Residente de Obra por el incumplimiento de los planos de seguridad, para eso los trabajadores vinculados a la Obra tendrán que acatar las órdenes y funcionalidades que se tiene de acuerdo al orden jerárquico, Los trabajadores que sean sorprendidos incumpliendo las normas y procedimientos de seguridad serán retirados de la obra en forma inmediata.



Los implementos de seguridad serán obligatorios en la ejecución de la obra, Por cuanto el Residente de obra deberá de acondicionar al personal, respetando el Reglamento Nacional de Edificaciones G-50 (Seguridad Durante la Construcción)



PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA